65 Folios

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpardo	PEDRO JULIO PARDO PARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-03-15-5:38 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	45035123	Fecha Registro:	2023-02-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	12223	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2023-03-07	Código de Referencia:	04500036800045035123	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	17.216.699.877,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	17.216.699.877,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	17.216.699.877,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	17.216.699.877,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800141397	Razón Social:	POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	080001027	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	06-2-10097-22	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA	Fecha:	2023-02-22

Tipo Beneficiario Pago 02 - *Traspaso a pagaduría*

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 PONAL GESTION GENERAL / C-1301-0700-18-0-1301024-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DOTACION DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCION, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL												
	Nación	11	CSF	17.216.699.877,00	0,00	###############				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - PONAL GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-03-07	17.216.699.877,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHppardo	PEDRO JULIO PARDO PARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-03-15-5:38 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	45058723	Fecha Registro:	2023-02-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	12323	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-03-07	Código de Referencia:		04500036800045058723	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	4.148.602.380,00	Valor Deducciones:		0,00	Valor Neto:	4.148.602.380,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	4.148.602.380,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	4.148.602.380,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800141397	Razón Social:	POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	060001027	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	06-2-10097-22	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA	Fecha: 2023-02-22

Tipo Beneficiario Pago 02 - Traspaso a pagaduría

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000A PLAN DE COMPRAS / A-02-02-01-010-001 MUNICIONES												
	Nación	10	CSF	4.148.602.380,00	0,00	4.148.602.380,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - PONAL GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-03-07	4.148.602.380,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Banco de Occidente

Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)
Network Delivery Status : Network Ack
Priority/Delivery : Normal
Message Input Reference : 1609 230310OCCICOBCAXXX4209932676

---------- Message Header ----------

Swift Input : MT 103 MESSAGE SWIFT FUND TRANSF
Sender : OCCICOBCXXX
Receiver : CITIUS33XXX
CITIBANK N.A.
NEW YORK
U.S.A.
MUR : BOCC750348

---------- Message Text ----------

:20: SENDER'S REFERENCE
V419898003
:23B: BANK OPERATION CODE
CRED
:32A: VALUE DATE/CURRENCY/INTERBANK SETTLED AMOUNT
230310USD4148602,38
:50K: ORDERING CUSTOMER
/860020227/CTA 27049521
FONDO ROTARIO DE LA POLICIA
NACIONAL
CR 55 N 43 - 18
Santafe de Bogota D. Colombia
:57A: ACCOUNT WITH INSTITUTION
HUNTUS33
:59: BENEFICIARY CUSTOMER
/01059705096
COMBINED SYSTEMS, INC.
23 FEDERAL PLAZA E
USA
:70: REMITTANCE INFORMATION
/RFB/
CONTRATO 06 2 10097 22
:71A: DETAILS OF CHARGES
OUR

---------- Message Trailer ----------

{CHK:71FBA736E4B5}

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

@Occ_Occidente /BcoOccidente

15/3261

AUTORIZACION TRANSFERENCIA SEBRA DEBITO (Oficinas)

FORMATO CLIENTE

Ciudad: BOGOTA D.C. FECHA: DIA 13 MES 4 AÑO 2023

BANCO POPULAR

Oficina: CAN

Nosotros: TESORERIA GENERAL POLICIA NACIONAL NIT: 800.141.397-5

Autorizamos transferencia de fondos a través del sistema SEBRA bajo las siguientes condiciones:

Con cargo a:	**Cuenta Corriente**	Número:	**110-080-00102-7**

Cod Operación SEBRA:	G.M.F
137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.	EXENTA

Número	Cuenta destino en el Banco República	Portafolio
61011573	DTN REINTEGROS VIG ACTUAL INVERSION OTROS REC NACION	174

Valor de la transferencia: $ **1.208.512.039,91**

(Valor en letras)

MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON 91/100 MCTE

Descripción de la operación: REINTEGRO VIGENCIA ANTERIOR

DIFERENCIAL CAMBIARIO CONTRATO 06-2-10097-22 OBLIGACION 12223 RESERVA

Firma autorizada: Firma autorizada:

Nombre: **CT. FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ** Nombre: **IJ. JORGE ANDRES BERNAL CASTELLANOS**

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

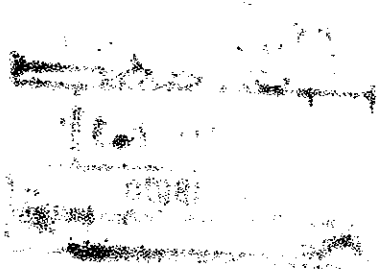
Número de Autorización

El Gerente certifica que en esta oficina se encuentra abierto y activo el producto autorizado por el titular para el débito, que las firmas y condiciones de manejo fueron verificadas y que igualmente se llevaron a cabo las confirmaciones pertinentes con el cliente de acuerdo con la cuantía, antes de firmar y enviar a la Gerencia de Operaciones esta solicitud, para que se ejecute la presente operación vía SEBRA.
En el campo de Referencia y Observaciones del aplicativo Canales es de caracter obligatorio identificar plenamente el beneficiario de los recursos de la transferencia Sebra (Nombre, Nr Producto a afectar, etc)

Nombre Gerente: **Firma:**

banco popular
OF. CAN
13 ABR. 2023
RECIBIDO
LA CONSTANCIA DE RECIBIDO NO INTERVIENE

Espacio Sello Inclusión (Back Office) *Espacio Sello Activación (Back Office)*



15/ 8762

AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA SEBRA DÉBITO (Oficinas)

FORMATO CLIENTE

Ciudad: BOGOTA D.C. FECHA: DIA 13 MES 4 AÑO 2023

BANCO POPULAR
Oficina: CAN

Nosotros: TESORERIA GENERAL POLICIA NACIONAL NIT: 800.141.397-5

Autorizamos transferencia de fondos a través del sistema SEBRA bajo las siguientes condiciones:

Con cargo a:	Cuenta Corriente	Número:	110-080-00102-7

Cod Operación SEBRA	GMF
137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.	EXENTA

Número	Cuenta destino en el Banco República	Portafolio
61011516	DTN REINT. VIG ACTUAL GASTOS DE PERSONAL	174

Valor de la transferencia:	$ 291.207.720,46

(Valor en letras)

DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON 46/100 MCTE

Descripción de la operación: REINTEGRO VIGENCIA ANTERIOR
DIFERENCIAL CAMBIARIO CONTRATO 06-2-10097-22 OBLIGACION 12323 RESERVA

Firma autorizada: _____ Firma autorizada: _____

Nombre: CT. FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ Nombre: IJ. JORGE ANDRES BERNAL CASTELLANOS

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

Número de Autorización

El Gerente certifica que en esta oficina se encuentra abierto y activo el producto autorizado por el titular para el débito, que las firmas y condiciones de manejo fueron verificadas y que igualmente se llevaron a cabo las confirmaciones pertinentes con el cliente de acuerdo con la cuantía, antes de firmar y enviar a la Gerencia de Operaciones esta solicitud, para que se ejecute la presente operación vía SEBRA.
En el campo de Referencia y Observaciones del aplicativo Canales es de caracter obligatorio identificar plenamente el beneficiario de los recursos de la transferencia Sebra (Nombre, Nr Producto a afectar, etc)

Nombre Gerente: _____ **Firma:** _____

banco popular
OF. CAN
1 ABR. 2023
RECIBIDO

Espacio Sello Inclusión (Back Office)

Espacio Sello Activación (Back Office)

- INFORMACION RESERVADA -



SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante.

Usuario Solicitante:	parodrig	OSCAR ANDRES RODRIGUEZ BERNAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	26/01/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	12223	Fecha Registro:	2023-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	248422		
Valor Inicial:	17.216.699.877,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	17.216.699.877,00	Saldo x Ordenar:	17.216.699.877,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00		
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	17.216.699.877,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	27722		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:			
TERCERO											
Identificacion:	800141397	Razon Social:	POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA											
Numero:	080001027	Banco:	BANCO POPULAR S. A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	13323	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:				Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	TURNO 31 RESERVA	Tipo:		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			Fecha:	2023-01-26			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 PONAL GESTION GENERAL	C-1501-0100-18-0-1501024-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DOTACIÓN	Nación	11	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	17.216.699.877,00	0,00	17.216.699.877,00	17.216.699.877,00

Objeto:	TURNO 31 RESERVA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 PONAL GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-11-30	Generada	17.216.699.877,00

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

ELABORÓ: IT. OSCAR ANDRES RODRÍGUEZ BERNAL
ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ: ST. WINNY BUSTAMANTE CORDOBA
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

REVISÓ: TC. JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
JEFE AREA FINANCIERA

REVISÓ: IT. JULIAN ANDRES ROCHA BERNATE
REVISOR TRIBUTARIO DIRAF

C1.14/4508

OP. 4503523

SIIF Nación

Obligación Presupuestal ' omprobante.

Usuario Solicitante: 'arodrig OSCAR ANDRES RODRIGUEZ BERNAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 26/01/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	12323	Fecha Registro:	2023-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:		248422
Valor Inicial:	4.148.602.380,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	4.148.602.380,00	Saldo x Ordenar:		4.148.602.380,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:		0,00
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:		4.148.602.380,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:		27722
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:		

TERCERO

Identificacion:	800141397	Razon Social:	POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	080001027	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	13423	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	TURNO 31 RESERVA	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-01-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000A PLAN DE COMPRAS	A-02-02-01-010-001 MUNICIONES	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	4.148.602.380,00	0,00	4.148.602.380,00	4.148.602.380,00

Objeto:	TURNO 31 RESERVA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 PONAL GESTION GENERAL	1-2 ANC--GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-11-30	Generada	4.148.602.380,00

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

ELABORÓ: IT. OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNAL
ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ: ST. WINNY BUSTAMANTE CORDOBA
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

REVISÓ: TC. JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
JEFE AREA FINANCIERA

REVISÓ: IT. JULIAN ANDRES ROCHA BERNATE
REVISOR TRIBUTARIO DIRAF

CL. 141 4509

OP. 450583123

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GECOP No. GS-2023-E-002132-DIRAF

Teniente
Marian Marisella Montes Robles
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. 31 **RESERVA**

No. SISCO:	437944	**No. REGISTRO QUIPU :**	No aplica
No. CONTRATO:	06-2-10097-22	**FECHA DE RECIBIDO :**	25-Jan-23
VALOR PAGO:	$ 17.216.699.877,00 $ 4.148.602.380,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	13323 13423
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	APODERADA EN COLOMBIA POR LA IMPORTADOTA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S.
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	INVOICE 1813 INVOICE 1814 INVOICE 1815	**NIT DEL CONTRATISTA:**	860.403.380-4

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO ___X___

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO ___X___

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO ___X___

ENDOSADA A: **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) **248422**

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		X
6. FACTURA ORIGINAL:		X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	28/12/2022	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4300180006	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN :	No aplica	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		N/A

OBSERVACIONES :

En la cuenta de radicado GS-2022-044012-DIRAF de turno 529 CSF-182 Inversión de fecha 29/12/2022, la cual fue devuelta mediante oficio GS-2023-001113-DIRAF de fecha 16/01/2023 y oficio GS-2023-000795-DIRAF DEL 11/01/2023, para reasignación de turno (reserva) y gestión en el aplicativo SIIF Nación, se identifica en dichas comunicaciones que el proveedor relacionado es "apoderada importadora y comercializadora Riber LTDA" el cual, no corresponde a la firma contratista relacionada en el contrato principal, por tanto, se solcita verificar dicha información.

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FIRMA

PRO03 ANDREA LUCERO MONCAYO
ANALISTA CONTRACTUAL - DIRAF

INV 12323
CSF 12323

IT. Rodríguez
26-01-2023
16:30 H.

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...RE Factura bruto		**Sociedad**	: **DIRAF DIR.ADTIVA.Y FCIERA**	Ejercicio	:2022
N° documento	:5100002178	NIT	: 800141397-5	Período	:12
Fe. documento	:15.11.2022	Fe.contab.	: 31.12.2022	Moneda doc.	:USD
Referencia	:FAC 1813-14-15	Fe.pago	: 15.11.2022	No.Pedido	:4300181208
Texto cab. Doc.	:TURNO 529CSF/182 INV/2022				

ACREEDOR NIT : NOMBRE : COMBINED SYSTEMS, INC

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	31	2401020010	COMBINED SYSTEMS, IN				3,343,048.52
002	86	2401010020	Bienes y Servicios R			1,386,893.43	
003	86	2401010020	Bienes y Servicios R			747,045.26	
004	86	2401010020	Bienes y Servicios R			74,892.97	
005	86	2401010020	Bienes y Servicios R			545,400.30	
006	86	2401010020	Bienes y Servicios R			426,839.63	
007	86	2401010020	Bienes y Servicios R			154,588.06	
008	86	2401010020	Bienes y Servicios R			812,942.73	
009	31	2401010010	COMBINED SYSTEMS, IN				805,553.86
					TOTALES:	4,148,602.38	4,148,602.38

RETENCIONES

Tip	Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención

TOTAL IMP:

CONCEPTO: CTO 06-2-10097-22 TURNO 529CSF/182 INV/2022

Elaboró: PT. LADYS LAVERNEN QUINTERO GO **Revisó:**

Ordenador del gasto:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...RE Factura bruto		**Sociedad**	: **DIRAF DIR.ADTIVA.Y FCIERA**	Ejercicio	:2022
N° documento	:5100002121	NIT	: 800141397-5	Período	:12
Fe. documento	:24.11.2022	Fe.contab.	: 31.12.2022	Moneda doc.	:USD
Referencia	:TURNO 529 Y 182	Fe.pago	: 24.11.2022	No.Pedido	:4300180006
Texto cab. Doc.	:CTO 06-2-10097-22				

ACREEDOR NIT :860403380 NOMBRE : IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COLO

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	31	2401010010	IMPORTADORA DISTRIBU	860403380			4.148.602,38
002	86	2401010020	Bienes y Servicios R			1.386.893,43	
003	86	2401010020	Bienes y Servicios R			747.045,26	
004	86	2401010020	Bienes y Servicios R			74.892,97	
005	86	2401010020	Bienes y Servicios R			545.400,30	
006	86	2401010020	Bienes y Servicios R			426.839,63	
007	86	2401010020	Bienes y Servicios R			154.588,06	
008	86	2401010020	Bienes y Servicios R			812.942,73	
					TOTALES:	4.148.602,38	4.148.602,38

RETENCIONES

Tip	Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
01				0,0000	0,00	0,00
02				0,0000	0,00	0,00
04				0,0000	0,00	0,00
				TOTAL IMP:	0,00	0,00

CONCEPTO: CTO 06-2-10097-22 - TURNO 529 Y 182

Elaboró: SI. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ BER **Revisó:**

Ordenador del gasto:

51-2178

43/181208

PCL XL Error
Subsystem: Error Report
Function: I/O Input Read Error
64 Read Page

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GECOP No. **GS-2022-** **-DIRAF**

044012

Teniente
Marian Marisella Montes Robles
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. 529 CSF - 182 INV

No. SISCO:	437944	**No. REGISTRO QUIPU :**	No aplica
No. CONTRATO:	06-2-10097-22	**FECHA DE RECIBIDO :**	29/12/2022
VALOR PAGO:	$ 17,216,699,877.00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	900222
	$ 4,148,602,380.00		900422
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	IMDICOL
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	IVOICE 1813INVOICE 1814INVOICE 1815	**NIT DEL CONTRATISTA:**	860403380-4

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO ___X___	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO ___X___	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO ___X___	

ENDOSADA A: **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 248422		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		X
6. FACTURA ORIGINAL:		X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	16/12/2022	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4300180006	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN :	No aplica	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		N/A

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FIRMA

CPS04 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ

ANALISTA CONTRACTUAL - DIRAF

SIIF

SAP SI / 2161

Pagina: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: M. Rodriguez

FIRMA PB

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: fecha de recepción de bienes

FECHA DE DEVOLUCIÓN: 05-01-2023

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN 62-2023-000443 DINAF

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2022
Unidad:	Grupo de Armamento DIRAF
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: x Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	06-2-10097-22 DE FECHA 14/06/2022
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	COMBINED SYSTEMS, INC - APODERADA EN COLOMBIA POR LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S.
NIT del contratista:	860.403.380-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	El objeto del presente contrato es **"ADQUISICIÓN MUNICIONES MENOS LETALES Y LANZADOR DE ESFERAS CALIBRE 0.68" (17,2 MM) – LOTE 1 Y 2,** de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 2.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Principal: El valor para la presente contratación es de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 4'148.602,38)., equivalente en pesos colombianos a la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.836'280.850,00). Adición No. 1: adicionar al contrato la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 157.951,49). Modificar parcialmente la cláusula primera de la adición No. 1 toda vez que la tasa representativa del mercado proyectada inicialmente tuvo incremento equivalente en pesos colombianos a la suma de $ 813' 450.173,50 exento de IVA. Parágrafo: el valor total del contrato asciende a la suma de VENTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 22.178.752.430,50) EXENTO DE IVA.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta (150) días calendario

T=182 Inversión RF 248422 SIGO 459944 SIIF 900222 29/12/2022 16:49hrs
529 CSF. 900122 otrosí

	contados a partir de la aprobación de la garantía única. El plazo de ejecución para la presente adición No. 1, será el mismo del contrato de compraventa PN-DIRAF- No. 06-2-10097-22, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. Prorroga 1. Prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10097-22 y su adición No.1 hasta el 15 de diciembre de 2022, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Los elementos deberán ser entregados en el depósito aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá carrera 48 No 46-00 Sur Barrio Venecia, Teléfono: 4852632, de acuerdo a la modalidad DPU (Delivered at Place Unloaded) (Incoterms). Para la entrega en el depósito deberá anexar los documentos requeridos por el Jefe de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo deberá coordinar el inventario con la misma oficina con el fin se realice la nacionalización y posterior entrega al almacén de armamento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. (Teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribirá un contrato Interadministrativo con el Fondo Rotatorio para nacionalizar los bienes objeto del presente contrato).
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán Angie soler Galindo Jefe de Grupo de Armamento DIRAF (E) Gs-2022-043399-DIRAF
Fecha de entrega certificada:	16/12/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	**REGISTRO PRESUPUESTAL: 248422**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIRAF	11	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	USD 1'386.893,43	USD 1'386.893,43	N/A	USD1.386.893,43
		CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	USD 747.045,26	USD 747.045,26	N/A	USD747.045,26
		CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	USD 74.892,97	USD 74.892,97	N/A	USD 74.892,97
		GRANADA DE GAS CS	USD 812.942,73	USD 812.942,73	N/A	USD812.942,73
		GRANADA DE ATURDIMIENTO	USD 545.400,30	USD 545.400,30	N/A	USD545.400,30
		GRANADA MULTIMPACTO OC	USD 426.839,63	USD 426.839,63	N/A	USD426.839,63
		GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	USD 154.588,06	USD 154.588,06	N/A	USD154.588,06
TOTAL CTO						USD4.148.602,38

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIRAF	11	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	$5.755'607.734,50	$5.755'607.734,50	N/A	$5.755'607.734,50
		CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	$3.100'237.829,00	$3.100'237.829,00	N/A	$3.100'237.829,00
		CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	$310'805.825,50	$310'805.825,50	N/A	$310'805.825,50
		GRANADA DE GAS CS	$3.373'712.329,50	$3.373'712.329,50	N/A	$3.373'712.329,50
		GRANADA DE ATURDIMIENTO	$2.263'411.245,00	$2.263'411.245,00	N/A	$2.263'411.245,00
		GRANADA MULTIMPACTO OC	$1.771'384.464,50	$1.771'384.464,50	N/A	$1.771'384.464,50
		GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	$641'540.449,00	$641'540.449,00	N/A	$641'540.449,00
TOTAL CTO						$ 17.216.899.877,00

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIRAF	10	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	$1.386.893.430,00	$1.386.893.430,00	N/A	$1.386.893.430,00
		CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	$747.045.260,00	$747.045.260,00	N/A	$747.045.260,00
		CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	$74.892.970,00	$74.892.970,00	N/A	$74.892.970,00
		GRANADA DE GAS CS	$812.942.730,00	$812.942.730,00	N/A	$812.942.730,00
		GRANADA DE ATURDIMIENTO	$545.400.300,00	$545.400.300,00	N/A	$545.400.300,00
		GRANADA MULTIMPACTO OC	$426.839.630,00	$426.839.630,00	N/A	$426.839.630,00
		GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	$154.588.060,00	$154.588.060,00	N/A	$154.588.060,00
TOTAL CTO						$4.148.602.380,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes #043 del 16/12/2022, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

06-2-10097-22 CONTRATO PRINCIPAL

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Invoice SO22-1813	15/11/2022	USD 1.867.513,27	Ø	USD 1.867.513,27
Invoice SO22-1814	19/11/2022	USD 1.468.146,38	Ø	USD 1.468.146,38
Invoice SO22-1815	24/11/2022	USD 812.942,73	Ø	USD 812.942,73
Valor total bienes y/o servicios recibidos				USD 4.148.602,38

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista realizó la entrega total de los elementos pactados en el contrato principal PN DIRAF 06-2-10097-22 el día 16/12/2022 dicha entrega se efectuó en el lugar de entrega determinado en el citado contrato, de acuerdo a la modalidad DPU (Delivered at Place Unloaded) (Incoterms), obrando como soporte la declaración de importación Nro. 032022001718232-5, 032022001718376-7, 032022001718509-1 del 02/12/2022, así:

La Tasa Representativa del Mercado proyectada a $5.150,00 circular N° RS20221121122396, por parte de la Directora de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

CONTRATO PRINCIPAL					AMPARO PRESUPUESTAL		
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR RECIBIDO	RPC	RECT DESAGREGACION PRESUPUESTAL	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL PESOS
1	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	DIRAF	91.183	USD 1.386.893,43	248422 15/06/2022	11	$5.755.607.734,5
						10	$1.386.893.430,00
	CARTUCHO DE GAS CS 40 MM		50.854	USD 747.045,26		11	$3.100.237.829,00
						10	$747.045.260,00
	CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM		12.503	USD 74.892,97		11	$310.805.825,50
						10	$74.892.970,00
2	GRANADA DE GAS CS		16.453	USD 812.942,73		11	$3.373.712.329,50
						10	$812.942.730,00
	GRANADA DE ATURDIMIENTO		13.470	USD 545.400,30		11	$2.263.411.245,00
						10	$545.400.300,00
	GRANADA MULTIMPACTO OC		10.679	USD 426.839,63		11	$1.771.384.464,50
						10	$426.839.630,00
	GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES		4.906	USD 154.588,06		11	$641.540.449,00
						10	$154.588.060,00
			TOTAL	USD 4.148.602,38		TOTAL	$21.365.302.257,00

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si X No	Observaciones y Evidencias
1	CARTUCHO DE GAS CS CALIBRE 37/38 MM (3 PASTILLAS)		
2	CARTUCHO DE GAS CS CALIBRE 40 MM		
	REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LA		

	NORMA NTMD-0334		
3	CARTUCHO IMPULSOR CALIBRE 37/38 MM		
4	GRANADAS DE HUMO VARIOS COLORES REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LA NORMA NTMD-0305.		
5	GRANADAS DE GAS CS REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LA NORMA NTMD-0030-A2.		
6	GRANADAS MULTI-IMPACTO OC REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LA NORMA NTMD-0030-A2.		
7	GRANADAS DE ATURDIMIENTO REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LA NORMA NTMD-0350		
8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI	Acta de protocolo de pruebas No. 047 de fecha 16/12/2022, suscrita por la junta tecnica del grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera, donde se determino el total complimiento de "ADQUISICIÓN MUNICIONES MENOS LETALES Y LANZADOR DE ESFERAS CALIBRE 0.68" (17,2 MM) – LOTE 1 Y 2, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 2.
9	REQUERIMIENTO AMBIENTAL		
10	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán **ANGIE SOLER GALINDO**
Jefe Grupo de Armamento DIRAF (E)
Supervisora Contrato de compraventa No. 06-2-10097-22

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023

Señor (a) mayor
JOSE LUIS PEÑA ULLOA
Jefe Area Contratacion (Diraf)
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: dv. cuenta con derecho a turno No. 529 CSF y 182 INV IMDICOL

De manera atenta y respetuosa me permito hacer devolución a mi Mayor, la cuenta con derecho a turno No. 529 CSF y 182 INV IMDICOL, en la cual se debe verificar lo siguiente:

- La constancia de recibo a satisfacción al igual que el acta de recepción de bienes, indican la fecha de entrega certificada 16/12/2022; de lo cual se tiene en cuenta que según indica la prórroga 1, que el plazo de ejecución para mencionado contrato es el 15/12/2022; por lo cual es prudente indicar si se presento incumplimiento al plazo de ejecución y en caso de ser así, detallar las acciones adelantadas o el aval del ordenador del gasto para proceder al trámite de la presente cuenta.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a mi mayor tenga a bien realizar las gestiones correspondientes, y ajustar las novedades presentadas en la cuenta, una vez sean subsanadas tramitarlas al área financiera, con el fin de generar la obligación presupuestal ajustándose a lo dispuesto en el instructivo 004/DIRAF-PLANE 70 "Cada vez que el área financiera o grupo financiero, realice devolución de la cuenta al Área de contratación o grupo de contratos por inconsistencias en los soportes allegados, se anula el derecho a turno asignado inicialmente, notificando oportunamente al supervisor del contrato y al contratista de este cambio y de las inconsistencias presentadas. Una vez se radique nuevamente la cuenta se asignará otro derecho a turno como lo establece la norma señalada".

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marian Marisella Montes Robles
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Central De Cuentas
Cédula: 1082880168
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: marian.montes1160@correo.policia.gov.co
5/01/2023 3:09:01 p. m.

Anexo: si (turno 529 CSF y 182 INV)

KR 59 26 21
Teléfono: 3159809
diraf.arfin-gucue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ARFIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por: P. Alcats Julio
Sigla unidad o dependencia: DIRAF - GUARD
Fecha: 08-01-23 Hora: 10:34 hrs
Radicado Nro.

Nro. GS-2022-J 0 0 5 8 3 / ARLOG– GARMA – 29.25

Bogotá D.C., 0 8 ENE 2023

Señor teniente coronel
FREDY YAMID BAROBOSA MOLANO
Director Administrativo y Financiero (E)
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: justificación y entrega de cuenta contrato PN DIRAF 06-2-10097-22

En atención al contrato PN DIRAF No. 06-2-10097-22, celebrado entre la Policía Nacional y firma IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S – IMDICOL LTDA., APODERADA EN COLOMBIA DE COMBINED SYSTEMS, INC., bajo el objeto "**ADQUISICIÓN MUNICIONES MENOS LETALES Y LANZADOR DE ESFERAS CALIBRE 0.68" (17,2 MM) – LOTE 1 Y 2.",** que contaba con plazo de ejecución hasta el 15/12/2022, respetuosamente me permito informar a mi Coronel que el contrato en comento fue celebrado con una Tasa Representativa del Mercado de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL ($4.150,00) el día 16 de junio de 2022; teniendo en cuenta la volatilidad del Dólar Americano fue solicitada adición TRM dispuesta el día 15/12/2022 mediante Modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa, ahora bien, la Declaración de Importación de los elementos pertenecientes al contrato fue fechada el 14/12/2022 proporcionándonos una tasa de cambio de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA LEGAL ($4.797,00), por lo que al momento de proceder con el pago el contrato se encontraba desfinanciado, una vez se surtió la adición del TRM se solicitó al Silog mediante RQ el permiso para la creación de los elementos.

Por los motivos antes expuestos, fueron recibidos los elementos el 16/12/2022 en el Almacén de Armamento cuando el plazo de ejecución estaba hasta el 15/12/2022, es de anotar mi Coronel que no se generan sobrecostos para la institución.

Atentamente,

Si lo hay 8-1-23 10:52

Teniente coronel **WILSON ORLANDO SANJUAN BLANQUICETT**
Jefe Grupo de Armamento DIRAF
Supervisor del contrato compraventa PN DIRAF 06-2-10097-22

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfono Fax 515 90 00
diraf.arlog-garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2023-000443-DIRAF



DIRAF - TE PEÑA OLAYA JOSE LUIS

Comentario : Respetuosamente para verificar, tramitar e informar las acciones realizadas: para: DIRAF-TE SARCHI FLOREZ MARIA FERNANDA

Fecha : 05/01/2023 15:30



DIRAF - TE SARCHI FLOREZ MARIA FERNANDA

Comentario : Teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada el día 08 de enero de 2023 en la oficina de la Subdirección de la Dirección Administrativa y Financiera, donde nos reunimos el señor subdirector TC Fredy Yamid Barbosa Molano, jefe de armamento TC Wilson Sanjuan, jefe del área de contratos (E) CT Yerson Viveros, Analista Contractual TE Maria Sarchi y por parte de central de cuentas la señorita Ladys Quintero, a fin de verificar el presente documento donde hace referencia a la devolución de la cuenta, por lo que en resumen se indica que quedará la misma cuenta, con la misma planilla, los mismos anexos, sin embargo se incluirá a ello un oficio solicitado por central de cuentas, por tanto el mismo día se hace entrega de la cuenta física y original a la señorita Subintendente Ladys Quintero para verificación y trámites pertinentes según la normatividad y términos de ley.; para: DIRAF-SI QUINTERO GONZALEZ LADYS LAVERNEN

Fecha : 10/01/2023 08:37

3000 caracteres restantes

SI Público?

Guardar Cerrar

Commercial Invoice

Invoice SO22-1813
Date 11/15/2022

388 Kinsman Road
Jamestown PA 16134

Tel: 724-932-2177
Fax: 724-932-2166
E-Mail: Sales@CombinedSystems.com
FEL-8-PA-085-20-1D-12510

9000081270

Bill To: POLICIA NACIONAL
CRA 59 No 26-21 CAN PISO 2
BOGOTA D.C
COLOMBIA

Ship To: FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL
CARRERA 48 No 46-00 SUR
BOGOTA D.C.
COLOMBIA

Purchase Order No.	Payment Terms	Shipping Method		Rep.		Master No.
06-2-10097-22		DPU - BOGOTA				44,776
Item Number	**Description**			**Ordered**	**Unit Price**	**Ext. Price**
372040 376015 732028	37/38 MM CARTRIDGE MULTI 3 CS 37/38 MM CARTRIDGE LAUNCHING GRENADE FLASH BANG			82,000.00 12,503.00 13,470.00	$ 14.21 $ 5.00 $ 39.50	$ 1,165,220.00 $ 62,515.00 $ 532,065.00
					VALOR FOB USD$	$ 1,759,800.00
					FREIGHT USD$	$ 98,400.00
					INSURANCE USD$	$ 9,000.00
					OTHER COSTS USD$	$ 313.27
					VALOR DPU USD$	**$ 1,867,513.27**

These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to COLOMBIA for use by POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user (s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. Government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations.

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE EXPORT LICENSE D1291238
LINE ITEM# 2,3 - ECCN 0A503

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE EXPORT LICENSE D1294717
LINE ITEM# 1 - ECCN 0A607

COMBINED SYSTEMS
388 Kinsman Road Jamestown, PA 16134

COMBINED SYSTEMS

388 Kennedy Road
Jamestown PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2185

ANEXO A LA FACTURA SO22-1813

Ciudad y fecha: Bogotá, 15 de Noviembre de 2022.

CONTRATISTA: COMBINED SYSTEMS, INC. (Apoderado en Colombia por IMDICOL S.A.S)
REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA JOHANNA FAJARDO B.
CEDULA CIUDADANIA: 52.282.220 de Bogotá
CONTRATO: PN DIRAF 06-2-10097-22
CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FACTURA No.: SO22-1813 (Contrato Principal)

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	VALOR DE LA FACTURA USD $
1. Se realizó la entrega del siguiente material: 82.000 unidades de Cartucho de Gas Cs calibre 37/38mm (3 pastillas) 12.503 unidades de Cartuchos impulsores calibre 37/38mm 13.470 unidades de Granadas de Aturdimiento. Entrega Parcial de elementos pertenecientes al Contrato Principal.	**$ 1.867.513,27**

Cordialmente;

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
C.C. 52.282.220 de Bogotá
Representante legal IMDICOL S.A.S
Apoderado en Colombia de COMBINED SYSTEMS, INC.

Commercial Invoice

Invoice S022-1814
Date 11/19/2022

388 Kinsman Road
Jamestown PA 16134

Tel: 724-932-2177
Fax: 724-932-2166
E-Mail: Sales@CombinedSystems.com
FEL-8-PA-085-20-1D-12510

Bill To: POLICIA NACIONAL
CRA 59 No 26-21 CAN PISO 2
BOGOTA D.C
COLOMBIA

Ship To: FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL
CARRERA 48 No 46-00 SUR
BOGOTA D.C.
COLOMBIA

Purchase Order No.	Payment Terms	Shipping Method		Rep.		Master No.
06-2-10097-22		DPU - BOGOTA				44,776
Item Number	**Description**			**Ordered**	**Unit Price**	**Ext. Price**
372040	37/38 MM CARTRIDGE MULTI 3 CS			9,183.00	$ 14.21	$ 130,490.43
402154	40MM CARTRIDGE EXTENDED SMOKE CS			50,854.00	$ 13.68	$ 695,682.72
925022-1	GRENADE RUBBER STING BALL OC			10,679.00	$ 38.95	$ 415,947.05
522025	CANISTER GRENADE SMOKE VARIOUS COLORS			4,906.00	$ 30.41	$ 149,191.46
					VALOR FOB USD$	$ 1,391,311.66
					FREIGHT USD$	$ 69,500.00
					INSURANCE USD$	$ 7,000.00
					OTHER COSTS USD$	$ 334.72
					VALOR DPU USD$	**$ 1,468,146.38**

These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to COLOMBIA for use by POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user (s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. Government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations.

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE EXPORT LICENSE D1291238
LINE ITEM# 4 - ECCN 0A503

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE EXPORT LICENSE D1296606
LINE ITEM# 1, 2, 3 - ECCN 1A607

COMBINED SYSTEMS
388 Kinsman Road Jamestown, PA 16134

COMBINED SYSTEMS®
388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

ANEXO A LA FACTURA SO22-1814

Ciudad y fecha: Bogotá, 19 de Noviembre de 2022.

CONTRATISTA: COMBINED SYSTEMS, INC. (Apoderado en Colombia por IMDICOL S.A.S)
REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA JOHANNA FAJARDO B.
CEDULA CIUDADANIA: 52.282.220 de Bogotá
CONTRATO: PN DIRAF 06-2-10097-22
CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FACTURA No.: SO22-1814 (Contrato Principal)

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	VALOR DE LA FACTURA USD $
1. Se realizó la entrega del siguiente material: 9.183 unidades de Cartucho de Gas Cs calibre 37/38mm (3 pastillas) 50.854 unidades de Cartuchos de Gas Cs calibre 40mm 10.679 unidades de Granadas Multimpacto OC. 4.906 unidades de Granadas de Humo varios Colores Entrega Parcial de elementos pertenecientes al Contrato Principal.	**$ 1.468.146,38**

Cordialmente;

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
C.C. 52.282.220 de Bogotá
Representante legal IMDICOL S.A.S
Apoderado en Colombia de COMBINED SYSTEMS, INC.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **0320220017183 76-7**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860020227 | 6. DV: 0 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

13. Dirección: CR 65 A 43 18 | 14. Teléfono: 2207109 | 12. Cód. Admón.: 03 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860020227 | 25. DV: 0 | 26. Razón social del declarante autorizado: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL | 27. Tipo usuario: 37 | 28. Cód. usuario: B00090

29. Número documento de identificación: 1073230084 | 30. Apellidos y nombres: CUBILLOS FONSECA LAURA NATALIA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
03	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13601	No. 116575012921132	2022 - 11 - 19	No. MIA-1879170	2022 - 11 - 10

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: COMBINED SYSTEMS, INC | 47. Ciudad: JAMESTOWN | 48. Cod.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 388 KINSMAN ROAD | 50. E-mail: sales@combinedsystems.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Sanción	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ vrs.
SO22-1814	2022 - 11 - 19	249	4	249	11	TAMPA CARGO S.A.S.	4,875.91

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o mesas	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	9306901900	XX	XX	C134	XX	XXXX	XX	249	096

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	23,666.91		21,300.22		YY	38	1	u	75,622.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
1,391,311.66	69,500.00

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
7,000.00	334.72

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
76,834.72	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Número
1,468,146.38	A	00000016

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2021	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	7,158,549,616	0	0	0
I.V.A.	0.00	7,158,549,616	0	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria.- Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

1/2 EXENTO DE DESCRIPCION SEGUN ART. 191 DEL DECRETO 1165 DE 2019. SUBPARTIDAS SEÑALADAS EN EL DEC. 1573/02, IMPORTACION BAJO EL SISTEMA DE LICENCIA ANUAL, CONTRATO DE COMPRAVENTA 06-2-10097-22 CELEBRADO ENTRE POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA COMBINED SYSTEMS, IN C, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 06-5-10188-22 XXXXXXXXXXXXX

729 | MIA | -40823274 MIA – 1879170

Shipper's Name and Address | Shipper's Account Number: COMB16134

COMBINED SYSTEMS, INC
388 KINSMAN ROAD
JAMESTOWN, PA. 16134 UNITED STATES

AUTUMN RUBY 724-932-2177

Not Negotiable

Air Waybill ***1879170***

Issued by: Platinum Cargo Logistics Inc.
5181 Ward Road
Suite 101
Wheat Ridge CO 80033

Iata Code: 0111848/0020

Copies 1, 2 and 3 of this AirWaybill are originals and have the same validity.

Consignee's Name and Address | Consignee's Account Number: FOND11111

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
CARRERA 48 NO 46-00 SUR
BOGOTA, COLOMBIA

It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.

Issuing Carrier's Agent Name and City
Platinum Cargo Logistics Inc.
9615 E County Line Rd.
Ste B497
Centennial, CO 80112

Account Information
POC/Notify Party:
SANDRA JOHANNA FAJARDO B.
Phone: 57 (1) 320 1713
Email: s.fajardo@lmdicol.com

Agent's IATA Code: 0111848/0156 | Account Number:

Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing: MIA - MIAMI -

Reference Number | Optional Shipping Information

To	By First Carrier	Routing and Destination	to	by	to	by	Currency	CHGS Code	WT/VAL PPD	WT/VAL COLL	Other PPD	Other COLL	Declared Value for Carriage	Declared Value for Customs
	AV - AVIANCA AIRLINES CAR		BOG	4003			USD						$.00	NVD

Airport of Destination	Requested Flight / Date		Amount of Insurance	INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance."
BOG	QT4003	11/14/2022	$0.00	

Handling Information
DANGEROUS GOODS AS PER ASSOCIATED DGD - CARGO AIRCRAFT ONLY

1165750129211 32

These comodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Ultimate Destination: COLOMBIA — Diversion contrary to U.S. law prohibited.

No. of Pieces RCP	Gross Weight	kg / lb	Rate Class / Commodity Item No.	Chargeable Weight	Rate	Charge	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
38	23,686.00	kg		23,686.00	As Agreed	As Agreed	RIOT CONTROL EQUIPMENT OVERPACK USED X 38, #1 - #38 12 @ 48 x 40 x 66 20 @ 48 x 40 x 58 1 @ 48 x 40 x 32 5 @ 48 x 40 x 40 "This product may not be used by Escuandrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD)" "Este producto no puede ser utilizado por Escuandrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD)"
38	23,686.00					As Agreed	ITN X20221110427024

These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to the countryofultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified.Theymay not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other countryortoanyperson other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in theiroriginal form or after being incorporated into other items, without first obtaining approvalfromtheU.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations
Export Licenses: D1291238, D1296606

PrePaid	Weight Charge	Collect	Other Charges
As Agreed		$.00	
Valuation Charge			
As Agreed		$.00	
Tax			
As Agreed		$.00	
Total Other Charges Due Agent			
As Agreed		$.00	
Total Other Charges Due Carrier			
As Agreed		$.00	

19 NOV. 2022

Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.

Signature of Shipper or its Agent

Total Prepaid	Total Collect
As Agreed	$.00

Currency Conversion Rates	CC Charges in Dest. Currency
	$.00

For Carrier Use Only at Destination	Charges at Destination	Total Collect Charges
	$.00	$.00

11/10/2022 Executed on (Date) MIAMI at (Place) Kyrylo Konovalov Signature of Issuing Carrier or its Agent

Original 2 (For Consignee)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **0320220017185O9-1**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860020227 | 6. DV: 0 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

13. Dirección: CR 66 A 43 18 | 15. Teléfono: 2207100 | 12. Cód. Admón: 03 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860020227 | 25. DV: 0 | 26. Razón social del declarante autorizado: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL | 27. Tipo usuario: 37 | 28. Cód. usuario: B00090

29. Número documento de identificación: 1073230084 | 30. Apellidos y nombres: CUBILLOS FONSECA LAURA NATALIA

Clase declarante	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
03	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13601	No. 116575012939780	2022 - 11 - 26	No. 1880770	2022 - 11 - 10

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: COMBINED SYSTEMS, INC. | 47. Ciudad: JAMESTOWN | 48. Cod.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 388 KINSMAN ROAD | 50. E-mail: sales@combinedsystems.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
SO22-1815	2022 - 11 - 24	249	4	249	11	TAMPA CARGO S.A.S.	4,875.91

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	9306901900	XX	XX	C134	XX	XXXX	XX	249	096

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	12,762.79		11,486.51		YY	20	1	U	16,453.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
771,646.70	37,400.00

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
3,700.00	197.03

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
41,297.03	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
812,942.73	A	00000016

cd. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód Interno del Producto
3	2021	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 3,963,835,587	94 0	96 0	98 0
I.V.A.	97 0.00	99 3,963,835,587	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	106 0	109 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sanción	117	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

1/2 EXENTO DE DESCRIPCION SEGUN ART. 191 DEL DECRETO 1165 DE 2019. SUBPARTIDAS SEÑALADAS EN EL DEC. 1573/02, IMPORTACION BAJO EL SISTEMA DE LICENCIA ANUAL, CONTRATO DE COMPRAVENTA 06-2-10097-22 CELEBRADO ENTRE POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA COMBINED SYSTEMS, INC, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 06-5-10188-22 XXXXXXXXXXXXX

729 | PIT | -40823285 PIT — 1880770

Shipper's Name and Address
COMBINED SYSTEMS, INC.
388 KINSMAN ROAD
JAMESTOWN, PA 16134 UNITED STATES

AUTUMN RUBY 724-932-2177

Shipper's Account Number: COMB16134

Not Negotiable

Air Waybill ***1880770***

Issued by: Platinum Cargo Logistics Inc.
5181 Ward Road
Suite 101
Wheat Ridge CO 80033

Iata Code: 0111848/0020

Copies 1, 2 and 3 of this AirWaybill are originals and have the same validity.

Consignee's Name and Address
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
CARRERA 48 NO 46-00 SUR
BOGOTA, COLOMBIA

Consignee's Account Number: FOND11111

It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF, ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.

Issuing Carrier's Agent Name and City
Platinum Cargo Logistics Inc.
9615 E County Line Rd,
Ste B497
Centennial, CO 80112

Account Information
POC/Notify Party:
SANDRA JOHANNA FAJARDO B.
Phone: 57 (1) 320 1713
Email: s.fajardo@imdicol.com

Agent's IATA Code: 0111848/0156

Account Number:

Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing
PIT - PITTSBURGH - - - -

Reference Number:

Optional Shipping Information:

To	By First Carrier / Routing and Destination	to	by	to	by	Currency	CHGS Code	WT/VAL PPD	WT/VAL COLL	Other PPD	Other COLL	Declared Value for Carriage	Declared Value for Customs
	AV - AVIANCA AIRLINES CAR	BOG	QT420			USD						$.00	NVD

Airport of Destination	Requested Flight / Date		Amount of Insurance	INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance."
BOG	QT4201	11/24/2022	$0.00	

Handling Information
DANGEROUS GOODS AS PER ASSOCIATED DGD - CARGO AIRCRAFT ONLY

SCI:

These commodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Ultimate Destination: COLOMBIA

Diversion contrary to U.S. law prohibited.

No. of Pieces RCP	Gross Weight	kg / lb	Rate Class / Commodity Item No.	Chargeable Weight	Rate	Charge	Nature and Quantity of Goods (Incl. Dimensions or Volume)
20	12,769.00	kg		12,769.00	As Agreed	As Agreed	RIOT CONTROL EQUIPMENT OVERPACK USED X 20, #1 - #20 19@ 48X40X60 1@ 48X40X25 "This product may not be used by Escuandrones Móviles Antidisturbios la Policia Nacional (ESMAD)" "Este producto no puede ser utilizado Escuandrones Móviles Antidisturbios la Policia Nacional (ESMAD)"
20	12,769.00					As Agreed	

These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only tothecountryofultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) hereinidentified.They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to anyothercountryorto any person other than the authorized ultimate consignee or en (s),eitherintheiroriginal form or after being incorporated into other items, without firstobtainingapprovalfrom the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. lawandregulations
Export License: D1296606

26 NOV. 2022
ITN X20221121021912

Prepaid	Weight Charge	Collect
As Agreed		$.00

Valuation Charge	
As Agreed	$.00

Tax	
As Agreed	$.00

Total Other Charges Due Agent	
As Agreed	$.00

Total Other Charges Due Carrier	
As Agreed	$.00

Other Charges

1165750129 39780

Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.

Signature of Shipper or its Agent

Total Prepaid	Total Collect
As Agreed	$.00

Currency Conversion Rates	CC Charges in Dest. Currency
	$.00

For Carrier Use Only at Destination	Charges at Destination	Total Collect Charges
	$.00	$.00

11/10/2022 PITTSBURGH Kyrylo Konovalov

Executed on (Date) at (Place) Signature of Issuing Carrier or its Agent

Original 2 (For Consignee)

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **0320220017182325**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860020227 | 6. DV: 0 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

13. Dirección: CR 66 A 43 18 | 15. Teléfono: 2207100 | 12. Cód. Admón: 03 | 14. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860020227 | 25. DV: 0 | 26. Razón social del declarante autorizado: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL | 27. Tipo usuario: 37 | 28. Cód. usuario: B06090

29. Número documento de identificación: 1073230084 | 30. Apellidos y nombres: CUBILLOS FONSECA LAURA NATALIA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
03	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13601	No. 116575012907132	2022 - 11 - 15	No. MIA-1876654	2022 - 10 - 12

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: COMBINED SYSTEMS, INC | 47. Ciudad: JAMESTOWN | 48. Cod.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 388 KINSMAN ROAD | 50. E-mail: sales@combinedsystems.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ c/u
SO22-1613	2022 - 11 - 15	249	4	249	11	TAMPA CARGO S.A.S.	4,875.91

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	9306901900	XX	XX	C134	XX	XXXX	XX	249	096

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	31,670.31		28,503.28		YY	41	1	U	107,973.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD		
1,759,800.00	98,400.00		
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**		
9,000.00	313.27		
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**		
107,713.27	0.00		
84. Valor aduana USD	**85. Código registro o licencia**	**86. Número**	
1,867,513.27	A	00000016	
87. Cod. oficina	**88. Año**	**89. Programa No**	**90. Cód Interno del Producto**
3	2021	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	9,105,826,628	0	0	0
I.V.A.	0.00	9,105,826,628	0	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

1/2 EXENTO DE DESCRIPCION SEGUN ART. 191 DEL DECRETO 1165 DE 2019. SUBPARTIDAS SEÑALADAS EN EL DEC. 1573/02. IMPORTACION BAJO EL SISTEMA DE LICENCIA ANUAL, CONTRATO DE COMPRAVENTA 06-2-10097-22 CELEBRADO ENTRE POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA COMBINED SYSTEMS, IN C, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 06-5-10188-22. XXXXXXXXXXXXX

729 | MIA | -40823241

MIA — 1876654

Shipper's Name and Address
COMBINED SYSTEMS, INC.
388 KINSMAN ROAD
JAMESTOWN, PA 16134 UNITED STATES

AUTUMN RUBY 724-932-2177

Shipper's Account Number
COMB16134

Not Negotiable

Air Waybill ***1876654***

Issued by: Platinum Cargo Logistics Inc.
5181 Ward Road
Suite 101
Wheat Ridge CO 80033

IATA Code:
0111848/0020

Copies 1, 2 and 3 of this AirWaybill are originals and have the same validity.

Consignee's Name and Address
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
CARRERA 48 46-00 SUR
BOGOTA, COLOMBIA

Consignee's Account Number
POLI11117

It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.

Issuing Carrier's Agent Name and City
Platinum Cargo Logistics Inc.
9615 E County Line Rd.
Ste B497
Centennial, CO 80112

Account Information
POC/Notify Party:
SANDRA JOHANNA FAJARDO B.
Phone: 57 (1) 320 1713
Email: s.fajardo@imdicol.com

Agent's IATA Code
0111848/0156

Account Number

Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing
MIA - MIAMI - - - - -

Reference Number

Optional Shipping Information

To	By First Carrier / Routing and Destination	to	by	to	by	Currency	CHGS Code	WT/VAL PPD	WT/VAL COLL	Other PPD	Other COLL	Declared Value for Carriage	Declared Value for Customs
	CB - TRANS CARIBBEAN CARGBOG	4143				USD						$.00	NVD

Airport of Destination	Requested Flight / Date		Amount of Insurance	INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance."
BOG	QT4143	11/03/2022	$0.00	

Handling Information
DANGEROUS GOODS AS PER ASSOCIATED DGD - CARGO AIRCRAFT ONLY
Incoterms: DAP

SCI

These commodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Ultimate Destination: COLOMBIA

Diversion contrary to U.S. law prohibited.

No. of Pieces RCP	Gross Weight	kg / lb	Rate Class / Commodity Item No.	Chargeable Weight	Rate	Charge	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
41	32,803.00	kg		32,803.00	As Agreed	As Agreed	RIOT CONTROL EQUIPMENT OVERPACK USED X 41, #1 - #41 28 @ 48 x 40 x 60 13 @ 48 x 40 x 54 "This product may not be used by Escuandrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD)" "Este producto no puede ser utilizado por Escuandrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD)"

These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to the country of ultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations
Export Licenses: D1294717, D1291238

41	32,803.00					As Agreed

ITN X20221019103363

Prepaid	Weight Charge	Collect
As Agreed		$.00
Valuation Charge		
As Agreed		$.00
Tax		
As Agreed		$.00
Total Other Charges Due Agent		
As Agreed		$.00
Total Other Charges Due Carrier		
As Agreed		$.00

Other Charges

1165750129071 32
15 NOV 2022

Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.

Signature of Shipper or its Agent

Total Prepaid	Total Collect
As Agreed	$.00

Currency Conversion Rates	CC Charges in Dest. Currency	Executed on (Date)	at (Place)	Signature of Issuing Carrier or its Agent
	$.00	10/12/2022	MIAMI	KyrylKonovalov

For Carrier Use Only at Destination	Charges at Destination	Total Collect Charges
	$.00	$.00

ORIGINAL 2 (FOR CONSIGNEE)

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá

REF. **Contrato PN DIRAF No. 06-2-10097-22 "Adquisición Municiones Menos letales y lanzador de esferas calibre 0.68" (17,2MM) – Lote 1 Y 2**

CERTIFICACION:

Yo, **YANNETE ROCIO ALDANA AVELLANEDA** en mi calidad de revisor fiscal de la firma **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S.**, identificada con el NIT. **860.403.380-4** bajo la gravedad del juramento y en cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 en lo previsto en su artículo 23.

HAGO CONSTAR

Que desde el día veintiocho (28) de Noviembre de 2021, hasta el veintiocho (28) de Noviembre de 2022, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales, así:

Concepto	Situación actual
Sistema de Salud	PAZ Y SALVO
Pensiones	PAZ Y SALVO
Caja de Compensación	PAZ Y SALVO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	PAZ Y SALVO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	PAZ Y SALVO
Riesgos laborales	PAZ Y SALVO

YANNETTE ROCIO ALDANA AVELLANEDA
Revisor Fiscal
C.C. 51.820.190 de Bogotá
Matrícula 19056-T

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá

REF. **Contrato PN DIRAF No. 06-2-10097-22 "Adquisición Municiones Menos letales y lanzador de esferas calibre 0.68" (17,2MM) – Lote 1 Y 2**

CERTIFICACION:

Yo, **YANNETE ROCIO ALDANA AVELLANEDA** en mi calidad de revisor fiscal de la firma **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S.**, identificada con el NIT. **860.403.380-4** bajo la gravedad del juramento y en cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 en lo previsto en su artículo 23.

HAGO CONSTAR

Que desde el día veintiocho (28) de Noviembre de 2021, hasta el veintiocho (28) de Noviembre de 2022, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales, así:

Concepto	Situación actual
Sistema de Salud	PAZ Y SALVO
Pensiones	PAZ Y SALVO
Caja de Compensación	PAZ Y SALVO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	PAZ Y SALVO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	PAZ Y SALVO
Riesgos laborales	PAZ Y SALVO

YANNETTE ROCIO ALDANA AVELLANEDA
Revisor Fiscal
C.C. 51.820.190 de Bogotá
Matrícula 19056-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860403380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #68C-61	TELÉFONO:	3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7860245657**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1767080695

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 592.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 2.280.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	4	$ 896.000
SUBTOTAL:			13	**$ 3.768.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	$ 106.000
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	9	$ 906.000
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	$ 40.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 120.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 48.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 66.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 108.000
SUBTOTAL:			17	**$ 1.394.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	17	$ 1.394.000
SUBTOTAL:			17	**$ 1.394.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002503	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	17	$ 397.500
SUBTOTAL:			17	**$ 397.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 6.953.500**

Commercial Invoice

Invoice SO22-1815
Date 11/24/2022

COMBINED SYSTEMS

388 Kinsman Road
Jamestown PA 16134

Tel: 724-932-2177
Fax: 724-932-2166
E-Mail: Sales@CombinedSystems.com
FEL-8-PA-085-20-1D-12510

Bill To: POLICIA NACIONAL
CRA 59 No 26-21 CAN PISO 2
BOGOTA D.C
COLOMBIA

Ship To: FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL
CARRERA 48 No 46-00 SUR
BOGOTA D.C.
COLOMBIA

Purchase Order No.	Payment Terms	Shipping Method		Rep.		Master No.
06-2-10097-22		DPU - BOGOTA				44,776
Item Number	**Description**			**Ordered**	**Unit Price**	**Ext. Price**
522043	CANISTER GRENADE SMOKE CS			16,453.00	$ 46.90	$ 771,645.70
					VALOR FOB USD$	$ 771,645.70
					FREIGHT USD$	$ 37,400.00
					INSURANCE USD$	$ 3,700.00
					OTHER COSTS USD$	$ 197.03
					VALOR DPU USD$	**$ 812,942.73**

These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to the Country of ultimate destination for use by ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user (s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. Government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations.

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE EXPORT LICENSE D1296606 - ECCN 1A607

COMBINED SYSTEMS
388 Kinsman Road Jamestown, PA 16134

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134

P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

ANEXO A LA FACTURA SO22-1815

Ciudad y fecha: Bogotá, 24 de Noviembre de 2022.

CONTRATISTA: COMBINED SYSTEMS, INC. (Apoderado en Colombia por IMDICOL S.A.S)
REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA JOHANNA FAJARDO B.
CEDULA CIUDADANIA: 52.282.220 de Bogotá
CONTRATO: PN DIRAF 06-2-10097-22
CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FACTURA No.: SO22-1815 (Contrato Principal)

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	VALOR DE LA FACTURA USD $
1. Se realizó la entrega del siguiente material: 16.453 unidades de Granadas de Gas Cs Entrega total de elementos pertenecientes al Contrato Principal.	**$ 812.942,73**

Cordialmente;

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
C.C. 52.282.220 de Bogotá
Representante legal IMDICOL S.A.S
Apoderado en Colombia de COMBINED SYSTEMS, INC.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: LIQUIDACIÓN COSTOS DE IMPORTACIÓN	Código: F-2-1-41 V8

CONTRATO COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10097-22

DOCUMENTO DE TRANSPORTE No. MIA-1876654 DE FECHA 12-10-2022

FECHA: 22/11/2022

No. 16

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TOTAL VALOR FOB USD	FLETES Y SEGUROS USD	VR.TOTAL CIP USD	OTROS COSTOS USD	VALOR DPU TOTAL USD	VALOR DPU TOTAL EN PESOS	VALOR GRAVAMENES	COMISION FORPO 0,4%	VR TOTAL EN PESOS
1	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	82.000	USD 1.165.220,00	USD 81.790,78	USD 1.247.010,78	USD 209,22	USD 1.247.220,00	$ 6.081.332.470,20	$ -	$ 24.325.329,88	$ 6.105.657.800,08
	CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	12.503	USD 82.515,00	USD 12.305,41	USD 74.880,41	USD 12,56	USD 74.892,97	$ 365.171.381,35	$ -	$ 1.460.685,53	$ 366.632.066,88
2	GRANADAS DE ATURDIMIENTO	13.470	USD 532.065,00	USD 13.243,81	USD 545.308,81	USD 91,49	USD 545.400,30	$ 2.659.322.776,77	$ -	$ 10.637.291,11	$ 2.669.960.067,88
	GRAN TOTAL	107.973	USD 1.759.800,00	USD 107.400,00	USD 1.867.200,00	USD 313,27	USD 1.867.513,27	$ 9.105.826.628,33	$ -	$ 36.423.306,51	$ 9.142.249.934,84
								TOTAL		$ 36.423.306,51	

NOTA: LA TASA DE CAMBIO UTILIZADA PARA ESTABLECER EL COSTO DE LOS BIENES CORRESPONDE A LAS DECLARACION DE IMPORTACIÓN No. 03202200[illegible]8232-5

TC: $ 4.875,91

Elaboró:

Tecnologo en Negoc. Int. SANTIAGO PINTO HERNANDEZ
Funcionario Grupo Operaciones de Comercio Exterior

Revisó:

Prof.Rel. Econ.Int.LAURA NATALIA CUBILLOS FONSECA
Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior (E).

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: LIQUIDACIÓN COSTOS DE IMPORTACIÓN	Código: F-2-1-41 V8

CONTRATO COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10097-22

DOCUMENTO DE TRANSPORTE No. MIA-1879170 DE FECHA 11-10-2022

FECHA: 24/11/2022

No. 17

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TOTAL VALOR FOB USD	FLETES Y SEGUROS USD	VR.TOTAL CIP USD	OTROS COSTOS USD	VALOR DPU TOTAL USD	VALOR DPU TOTAL EN PESOS	VALOR GRAVAMENES	COMISION FORPO 0,4%	V/R TOTAL EN PESOS
1	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	9.183	USD 130.490,43	USD 9.151,16	USD 139.641,59	USD 31,84	USD 139.673,43	$ 681.035.074,07	$ -	$ 2.724.140,30	$ 683.759.214,37
	CARTUCHO DE GAS CS 40MM	50.854	USD 695.692,72	USD 51.192,22	USD 746.874,94	USD 170,32	USD 747.045,26	$ 3.642.525.453,69	$ -	$ 14.570.101,81	$ 3.657.095.555,50
2	GRANADA MULTI IMPACTO OC	10.679	USD 415.947,05	USD 10.795,27	USD 426.742,32	USD 97,31	USD 426.839,63	$ 2.081.231.620,31	$ -	$ 8.324.926,48	$ 2.089.556.546,79
	GRANADAS DE HUMO VARIOS COLORES	4.909	USD 149.191,46	USD 5.361,36	USD 154.552,82	USD 35,24	USD 154.588,06	$ 753.757.487,83	$ -	$ 3.015.029,87	$ 756.772.497,51
	GRAN TOTAL	75.622	USD 1.391.311,66	USD 76.500,00	USD 1.467.811,66	USD 334,72	USD 1.468.146,38	$ 7.158.549.635,71	-	$ 28.634.198,46	$ 7.187.183.814,17
									TOTAL	$ 28.634.198,46	

NOTA: LA TASA DE CAMBIO UTILIZADA PARA ESTABLECER EL COSTO DE LOS BIENES CORRESPONDE A LAS DECLARACION DE IMPORTACIÓN No. 03202200718376-7

TC: $ 4.876,91

Elaboró:

Tecnologo Neg. Int. SANTIAGO PINTO HERNANDEZ
Funcionario Grupo Operaciones de Comercio Exterior

Revisó:

Prof.Rel. Econ.Int.LAURA NATALIA CUBILLOS FONSECA
Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior (E).

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: LIQUIDACIÓN COSTOS DE IMPORTACIÓN	Código: F-2-1-41 V8

CONTRATO COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10097-22

DOCUMENTO DE TRANSPORTE No. 1880770 DE FECHA 11-10-2022

FECHA: 29/11/2022

No. 20

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TOTAL VALOR FOB USD	FLETES Y SEGUROS USD	VR.TOTAL CIP USD	OTROS COSTOS USD	VALOR DPU TOTAL USD	VALOR DPU TOTAL EN PESOS	VALOR GRAVAMENES	COMISION FORPO 0,4%	V/R TOTAL EN PESOS
1	GRANADA DE GAS CS	16.453	USD 771.645,70	USD 41.100,00	USD 812.745,70	USD 197,03	USD 812.942,73	$ 3.963.835.586,63	$ -	$ 15.855.342,35	$ 3.979.690.928,98
	GRAN TOTAL	16.453	USD 771.645,70	USD 41.100,00	USD 812.745,70	USD 197,03	USD 812.942,73	$ 3.963.835.586,63	$ -	$ 15.855.342,35	$ 3.979.690.928,98
								TOTAL		$ 15.855.342,35	

NOTA: LA TASA DE CAMBIO UTILIZADA PARA ESTABLECER EL COSTO DE LOS BIENES CORRESPONDE A LAS DECLARACION DE IMPORTACIÓN No. 03202200718509-1

TC: $ 4.875,91

Elaboró:

Tecnologo en Negoc. Int. SANTIAGO PINTO HERNANDEZ
Funcionario Grupo Operaciones de Comercio Exterior

Revisó:

Prof.Rel. Econ.Int.LAURA NATALIA CUBILLOS FONSECA
Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior (E).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2022043954 /ARLOG – GARMA.29.25

Bogotá D.C., 29 DIC 2022

Capitán
RUBIA SMITH JIMENEZ DÍAZ
Jefe Grupo Contabilidad DIRAF
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud ajuste contable por diferencia en cambio

Con toda atención me permito solicitar a la señora capitán , tenga a bien ordenar a quien corresponda, se realice ajuste contable a la entrada de bienes correspondiente al Contrato 06-2-10097-22, suscrito entre la Policía Nacional y la firma Combined Systems inc., apoderado en Colombia por la Importadora y Distribuidora de Colombia Ltda - IMDICOL ltda, la cual al momento de realizar el ingreso en SAP generó una diferencia por la conversión en dólares, en el valor de los gastos de nacionalización, así:

ENTRADA DE BIENES	VALOR DE ENTRADA (Gastos de nacionalización)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR DEL AJUSTE	CONCEPTO
5003049028	$20.309.124.680,32	$ 20.309.124.677,99	$ 2,32	Mayor valor contabilizado

Atentamente,

Capitán **ANGIE SOLER GALINDO**
Jefe Grupo de Armamento (E)

Transversal 33 47A-35 Sur
Teléfonos: 3203059348
diraf.arlog-garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

Recepción de bienes No.043/DIRAF-GARMA 25.6

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022
Hora: 08:00
Lugar: Almacén General de Armamento DIRAF

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00horas del día 16 de mes diciembre del año 2022, se reúnen en el Almacén General de Armamento DIRAF, los señores Teniente Coronel WILSON ORLANDO SANJUAN BLANQUICETT Jefe Grupo de Armamento DIRAF Intendente ALEX HISNARDO TOVAR CUARTAS Almacenista de Armamento DIRAF y Subintendente JOSE HUGO MOLINA CAMAYO Armero GARMA, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 06-5-101190-22 de fecha 10 de noviembre de 2022, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL y COMBINED SYSTEMS, INC - APODERADA EN COLOMBIA POR LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S., para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega total, constatando que están debidamente firmados y legalizados

Contrato No.06-2-10097-22 de fecha: 14 de junio de 2022 Adición No. 1 de fecha: 23 de agosto de 2022

Plazo de ejecución del contrato El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.,

ADICIÓN 1: Plazo de ejecución para la presente adición no. 1 será la del mismo contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10186-22 previa aprobación del modificatorio de la garantía única.

Prorroga No. 1 el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10097 -22 y su adición No. 1 hasta el 15 de diciembre de 2022, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única.

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN MUNICIONES MENOS LETALES Y LANZADOR DE ESFERAS CALIBRE 0.68" (17,2 MM) – LOTE 1 Y 2, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 2.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Dólares

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO IVA EN DOLARES	VALOR TOTAL EN DOLARES
1	10	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	91.183	LOTE 1	USD 15,21	USD 1'386.893,43
2		CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	50.854	LOTE 1	USD 14,69	USD 747.045,26
3		CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	12.503	LOTE 1	USD 5,99	USD 74.892,97
4		GRANADA DE GAS CS	16.453	LOTE 2	USD 49,41	USD 812.942,73
5		GRANADA DE ATURDIMIENTO	13.470	LOTE 2	USD 40,49	USD 545.400,30
6		GRANADA MULTIMPACTO OC	10.679	LOTE 2	USD 39,97	USD 426.839,63
7		GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	4.906	LOTE 2	USD 31,51	USD 154.588,06
TOTAL						USD 4.148.602,38

Pesos

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	10	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	91.183	LOTE 1	$63.121,50	$5.755.607.734,50
2		CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	50.854	LOTE 1	$60.963,50	$3.100.237.829,00
3		CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	12.503	LOTE 1	$24.858,50	$310.805.825,50
4		GRANADA DE GAS CS	16.453	LOTE 2	$205.051,50	$3.373.712.329,50
5		GRANADA DE ATURDIMIENTO	13.470	LOTE 2	$168.033,50	$2.263.411.245,00
6		GRANADA MULTIMPACTO OC	10.679	LOTE 2	$165.875,50	$1.771.384.464,50
7		GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	4.906	LOTE 2	$130.766,50	$641.540.449,00
COMBINAR Y CENTRAR						$17.215.699.877,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI___X___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES: Se realizaron las pruebas de recepción del material objeto del presente escrito, obrando como soporte de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Acta de Protocolo de Pruebas No. 047 DIRAF-GARMA de fecha 16/12/2022, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el contrato compraventa 06-5-10190-22.

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	JOSE HUGO MOLINA CAMAYO	PONAL-GARMA	Armero GARMA – DIRAF	
IT	ALEX HISNARDO TOVAR CUARTAS	PONAL-GARMA	Almacenista Armamento GARMA – DIRAF	
TC	WILSON ORLANDO SANJUAN BLANQUICETT	PONAL-GARMA	Jefe Grupo Armamento DIRAF - PONAL	

Bogota D.C. 28 de diciembre de 2022

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá

CERTIFICACION:

Yo, **YANNETE ROCIO ALDANA AVELLANEDA** en mi calidad de revisor fiscal de la firma **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S - IMDICOL S.A.S.**, identificada con el NIT. **860.403.380-4** bajo la gravedad del juramento y en cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 en lo previsto en su artículo 23.

HAGO CONSTAR

Que desde el día veintitrés (23) de diciembre de 2021, hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2022, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales,así:

CONCEPTO	SITUACIÓN ACTUAL
Sistema de salud	PAZ Y SALVO
Pensiones	PAZ Y SALVO
Caja de compensación	PAZ Y SALVO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	PAZ Y SALVO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	PAZ Y SALVO
Impuesto sobre la Renta y equidad CREE	PAZ Y SALVO
Riesgos Laborales	PAZ Y SALVO

YANNETTE ROCIO ALDANA AVELLANEDA
Revisor Fiscal
C.C. 51.820.190 de Bogotá
Matrícula 19056-T

JSD.
4.875,91
21.365.302.255

:OLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003049028-2022
MOVIMIENTO: 101

NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
800141397-5	PDA1	PN9R	18.12.2022	Bogota

NIT CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
8604033804	4300180006	BOGOTA D.C.

ACTA 047 DIRAF / CT 06-2-10097-22 / ENTRADA INVOICE SO 1813 1814 1815 CTO 06-2-10097-2

No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
0000000126685	CARTUCHOS DE GAS CAL 37/38 M		91.183,00	C/U	74.459,24	
1254492 97-22	00000000000125449	CARTUCHO DE GAS CS CAL. 40MM	50.854,00	C/U	71.913,63	3.657.095.550,43
1329989 28-22	00000000000132998	CARTUCHO IMPULSOR CAL 37 -38	12.503,00	C/U	29.323,53	366.632.057,71
1327081 09-22	1330-01-643-1506	GRENADE,HAND,NON-LETHAL	13.470,00	C/U	198.215,30	2.669.960.062,03
1480254 S51-22	00000000000148025	GRANADA MULTIIMPACTO CS/OC	10.679,00	C/U	195.669,68	2.089.556.554,01
1015848 4803/22	00000000000101584	GRANADA DE HUMO DE VARIOS CO	4.906,00	C/U	154.254,48	756.772.486,58
1207284 4239-22	5231.	TRIPLE PHASER CS SMOKE GRENA	16.453,00	C/U	241.882,39	3.979.690.924,49

TOTALES 20.309.124.680,32

MONTO: VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON- TREINTA Y DOS /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
	Lt. Alex Tovar Cuentas		
ALMACENISTA	ce 4439197	CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2022		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora finalización**	18:00 horas
Lugar:	Grupo Armamento Policía Nacional		

ACTA 047 – DIRAF – GARMA – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR PARTE DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA JUNTA TÉCNICA DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONVOCADA POR PARTE DEL JEFE DEL GRUPO DE ARMAMENTO, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR PROTOCOLO DE PRUEBAS PARA LA RECEPCIÓN DE UN MATERIAL DEL SUBCOMPONENTE DE ARMAMENTO, CONFORMADO POR (91.183) CARTUCHOS DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS), (50.854) CARTUCHOS DE GAS CS 40 MM, (12.503) CARTUCHOS IMPULSOR 37/38 MM, LOTE 2, (16.453) GRANADA DE GAS CS, (13.470) GRANADA DE ATURDIMIENTO, (10.679) GRANADA MULTIMPACTO OC, (4.906) GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES, EN ATENCIÓN A LA ENTREGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIRAF No. 06–2–10097-22 LOTE 1 (CARTUCHOS) Y LOTE 2 (GRANADAS), CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COMBINED SYSTEMS, INC., APODERADA EN COLOMBIA POR LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA., - IMDICOL LTDA.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Desarrollo de la agenda.
5) Procedimiento.
5.1 Ensayos de funcionamiento, verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado para la recepción de los bienes objeto del contrato.
6) Conclusión.
7) Compromisos.

1. Verificación de Quórum

La señorita Capitán Angie Soler Galindo, Jefe Grupo de Armamento DIRAF (E), realiza la verificación del personal integrante de la Junta Técnica, sin encontrar novedad.

1. Jefe Grupo Armamento DIRAF
2. Almacenista de armamento DIRAF
3. Responsable centro de mantenimiento DIRAF
4. (02) armeros

2. Lectura del acta anterior:
No aplica

3. Verificación de los compromisos:
No aplica

4. Desarrollo de la agenda:

En las instalaciones del Grupo Armamento, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron los señores; Capitán Angie Soler Galindo Jefe Grupo de Armamento DIRAF (E), Intendente Alex Hisnardo Tovar Cuartas Almacenista Grupo de Armamento DIRAF, Intendente Jhon Willintón Ortiz Gutiérrez, Responsable Centro de Mantenimiento de Armamento, Subintendente Edgar Eduardo Castro Muñoz Armero Grupo de Armamento DIRAF, y Patrullero Weimar Gonzalo Pardo Alarcón, Armero Grupo

de Armamento DIRAF, integrantes de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, con el propósito de realizar protocolo de pruebas de funcionamiento para la recepción de un material del subcomponente de armamento, conformado por (91.183) cartucho de gas CS de 37/38 mm (3 pastillas), (50.854) cartucho de gas cs 40 mm, (12.503) cartucho impulsor 37/38 mm, Lote 2 (16.453) granada de gas CS, (13.470) granada de aturdimiento, (10.679) granada multimpacto OC, (4.906) granada de humo de varios colores, en atención a la entrega del contrato de compraventa PN-DIRAF Nro. 06–2–10097-22 lote 1 (cartuchos) y lote 2 (granadas). Celebrado entre la Policía Nacional y la firma Combined Systems, INC., apoderada en Colombia por la importadora y distribuidora de Colombia LTDA., - Imdicol LTDA.

5. Procedimiento:

El personal que conforma la Junta Técnica del Grupo Armamento, de conformidad con la Resolución No. 05884 del 27/12/2019, numeral 5.15 *"FUNCIONES JUNTA TÉCNICA"*, modificada parcialmente por la Resolución No. 01791 del 08/06/2021 "*Por la cual se modifica parcialmente el manual para la administración de los recursos logísticos de la policía nacional de Colombia*", en el aparte:

"Emitir conceptos técnicos, sobre la clase, calidad y cantidad de armamento, municiones y explosivos y sistemas electroópticos adquiridos por la institución".

Mencionada Junta Técnica, es convocada por parte de la señorita Capitán Angie Soler Galindo Jefe Grupo de Armamento Diraf (E), con el propósito de realizar verificación de los documentos de orden técnico conforme el procedimiento entrada de bienes y efectuar la verificación de requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado para la recepción de un material de armamento, en atención entrega del contrato de compraventa PN-DIRAF No. 06–2–10097-22 lote 1 y 2, celebrado entre la Policía Nacional y la Firma COMBINED SYSTEMS, INC., apoderada en Colombia por la Importadora y Distribuidora de Colombia LTDA., - IMDICOL LTDA.

CLASE DE ELEMENTO	TOTAL RECIBIDO
CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	91.183
CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	50.854
CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	12.503
GRANADA DE GAS CS	16.453
GRANADA DE ATURDIMIENTO	13.470
GRANADA MULTIMPACTO OC	10.679
GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	4.906

5.1 Ensayos de funcionamiento, verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado para la recepción de los bienes objeto del contrato.

LOTE 1

CARTUCHO DE GAS CS CALIBRE 37/38 MM (3 PASTILLAS)

De acuerdo a lo descrito en el numeral 12 *"PRUEBAS DE RECEPCIÓN"* anexo No. 2 lote 1 CARTUCHO GAS CS 37/38 MM (3 pastillas), se procede a verificar los requisitos generales de empaque y rotulado como también los requisitos específicos, de la siguiente forma, a saber:

a. <u>Requisitos generales.</u>

De acuerdo con las exigencias contempladas en el anexo 2 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 1 "CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)"*, del contrato de compraventa PN-DIRAF No. 06–2–10097 – 22 lote 1, numeral 12 *"PRUEBAS DE RECEPCIÓN"*, *"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado"*, se seleccionaron aleatoriamente del total de 91.183, la cantidad de (32) cartuchos, con el fin de verificar los siguientes aspectos.

- **Partes de los cartuchos de gas de 37/38 mm:** de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.1 de la Norma Técnica NTMD-0349, la estructura del cartucho de gas Cs tres pastillas se encuentra compuesta por los siguientes componentes: culote, fulminante, vainilla, tapa superior, carga de agente químico, carga de proyección y proyectiles.

- **Dimensiones físicas de los cartuchos:** de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD-0349, las dimensiones físicas del cartucho de gas CS de 37/38 mm son las siguientes:

 - Longitud del cartucho: 122 mm.
 - Diámetro: 37 mm.

- **Peso del cartucho:** de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3, tabla 2, "*Peso del cartucho de gas CS DE 37/38 mm*" de la Norma Técnica NTMD-0349, el peso del cartucho de gas 37/38 mm es 200 gramos.

- **Pruebas de inspección visual:** de acuerdo al numeral 3 de la Norma Técnica NTMD 0349, se procedió a observar el cuerpo de los cartuchos de gas CS tres pastillas verificando que están libres de sustancias contaminantes, alteraciones o deformaciones en su estructura física, que impidan el buen funcionamiento en los lanzadores.

b. <u>Requisitos de empaque y rotulado.</u>

- **Empaque:** teniendo en cuenta numeral 3.3.1 de la NTMD 0349, se evidencia que los cartuchos de gas CS tres pastillas tienen un empaque individual de cartón cilíndrico que lo envuelve a la misma longitud del cartucho, el cual lo protege de líquidos o sustancias contaminantes, fricciones, roces, golpes y condiciones climáticas externas, evitando alteraciones y activaciones de forma involuntaria.

- **Rotulado empaque colectivo:** de acuerdo al numeral 3.3.2 de la NTMD 0349, se evidencia que el empaque colectivo presenta una etiqueta en la cual se observa la siguiente información:

 - Tipo de agente químico.
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Calibre.
 - Nombre del fabricante.
 - País de origen.
 - Número de lote de producción.
 - Número y año del contrato.
 - Identificación de los riesgos.
 - Peso neto.
 - Peso bruto.
 - Numero de parte (Part Number) o número de referencia.
 - Cantidad.

 De igual forma, se constata que el empaque lleva el rotulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.

- **Rotulo del cartucho:** de acuerdo al numeral 3.3.3 de la NTMD 0349, se evidencia que el cuerpo del cartucho de gas CS tres pastillas se encuentra marcado con la siguiente información:
 - Tipo de agente químico. (pintura permanente)
 - Fecha de fabricación. (pintura permanente)
 - Fecha de vencimiento. (pintura permanente)
 - Calibre. (pintura permanente)
 - Nombre de la casa fabricante. (pintura permanente)
 - País de origen. (pintura permanente)
 - Tipo de cartucho. (pintura permanente)
 - Número de lote. (pintura permanente)
 - Número de serie. (en bajo relieve)

- Identificación de los riesgos. (pintura permanente)
- Número de parte (Part Number) (pintura permanente)

c. <u>Requisitos específicos.</u>

De acuerdo a la tabla 4 *"PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS"*, de la NTMD 0349, se seleccionaron aleatoriamente del total de (**91.183**), la cantidad de (32) cartuchos, con el propósito de realizar ensayos de funcionamiento más adelante relacionados.

- **Prueba de inmersión en agua:** de acuerdo al numeral 5.3 de la norma técnica NTMD 0349, del total de cartuchos seleccionados se tomaron diez cartuchos, los cuales se sumergieron en un recipiente con agua a una profundidad de 20 cm, durante ocho (8) minutos, una vez finalizado este tiempo, se procedió a retirarlos del recipiente y se retiró el exceso de agua y se colocaron en posición vertical durante 1 minuto, una vez finalizado este tiempo se realizaron los disparos de cada uno, sin presentar o evidenciar alguna novedad.

- **Prueba de resistencia a caídas:** de acuerdo al numeral 5.4 de la norma técnica NTMD 0349, del total de cartuchos de gas CS tres pastillas seleccionados, se tomaron diez cartuchos a una distancia del piso de 2 metros en posición culote abajo, se dejó caer sobre una superficie sólida, se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad; se tomaron cuatro cartuchos a una distancia del piso de 2 metros en posición culote arriba, se dejó caer sobre una superficie sólida, se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad.

- **Manera de emisión del agente químico:** por medio de tres pastillas que luego de ser expulsadas del lanzador, se dispersan y tardan entre 2 a 2.5 segundos para iniciar la emisión del gas.

- **Tiempo de emisión del agente químico:** una vez lanzados los cartuchos, tiene un tiempo de emisión continúa del gas de treinta (30) segundos.

- **Alcance:** mediante un estimador de distancia (cinta métrica) se marcó el recorrido mínimo señalado en la norma técnica en un terreno plano y se efectuaron disparos a la altura del operador con un ángulo de incidencia de 45° desde el lugar de disparo hasta el punto señalado, al momento de ejecutar los disparos con los cartuchos, se evidencio, que los proyectiles tienen un alcance de cien (100) metros en adelante.

CARTUCHO DE GAS CS CALIBRE 37/38 MM (3 PASTILLAS)

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MILÍMETROS El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0349 ***"CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MILÍMETROS"***.
2	MODELO 3233
3	CANTIDAD DE PROYECTILES De acuerdo al numeral 2.3.1 *"número de proyectiles"*, de la norma técnica NTMD 0349, se requiere que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros sean de tres (3) proyectiles encapsuladas dentro del mismo cartucho.
4	ROTULADO De acuerdo al numeral 2.3.2 *"empaque y rotulado"*, de la norma técnica NTMD 0349, se requiere que el rotulado sea de la siguiente forma: <u>Rotulado de los cartuchos:</u> Cada uno de los cartuchos además de cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.3.3 de la norma NTMD 0349, debe traer inscrito en bajo relieve con tinta de óxido negro o por medio de cualquier otra técnica que garantice la permanencia del rotulado durante el tiempo de vida útil la siguiente información: • Número de lote. • Número de serie. • Año de fabricación.

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el Número Parte (Part Number) número parte o número de referencia asignado a los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. La ficha toxicológica, ésta traducida al castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
17	**CAPACITACIÓN** Se debe impartir una capacitación técnica con cinco (5) días en fábrica, para un (1) funcionario del Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación para el funcionario de la Policía Nacional, debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos antimotín. b. Identificación de elementos utilizados en antimotín. c. Identificación de usos de los diferentes elementos, de acuerdo a su propósito táctico. d. Composición de cartuchos, granadas, gases antimotín. e. Efectos primarios y secundarios de los cartuchos, granadas y gases antimotín. f. Práctica en campo. g. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material idóneo dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación en un medio apropiado. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en fábrica, para ello dispondrá la asistencia del personal a la fábrica durante mínimo cinco (05) días, tiempo en el cual recibirán instrucción y se conceptualizarán los conocimientos adquiridos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. La fecha de ida y regreso deben ser independientes a la fecha prevista para la capacitación en fábrica. 3. El contratista aportó **junto con la oferta** certificación, donde se determino lo siguiente: a. El contratista garantizó que dentro de los cinco (5) días calendario luego de aprobada la póliza única de garantía, remitirá ante el supervisor del contrato el cronograma para el desarrollo de la capacitación. b. El contratista garantizó que durante la fecha prevista para la capacitación, se tomarán todas las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de la misma, que permitan mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. c. En el caso de requerirse prueba de COVID-19 para el ingreso al país donde se encuentra ubicada la fábrica e ingreso a Colombia, el contratista garantiza que asumirá dicho costo. d. El fabricante garantizó que dentro de su política interna, no solicitará para el ingreso a las instalaciones de la fábrica, el sometimiento a cuarentena del personal designado para la capacitación. e. El contratista garantizó que en el caso que la normatividad de tipo local, nacional o internacional afecte la programación de la capacitación, informará de forma oportuna a la Policía Nacional. 4. El contratista coordinará el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 5. El contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, debe solicitar ante el supervisor del contrato los nombres de los funcionarios designados por la Dirección Administrativa y Financiera para la capacitación en fábrica, informando la fecha de realización de la capacitación, la cual debe ser programada con mínimo cincuenta (50) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de que trata el presente numeral, con el fin de agilizar los trámites administrativos de los funcionarios de la Policía Nacional. 6. El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante la Policía Nacional la carta de invitación con los nombres. 7. El contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante el supervisor del contrato los pasajes aéreos y seguro médico de cobertura internacional que cubra la fecha de ida, regreso y capacitación en fábrica de cada uno de los funcionarios designados por la Dirección Administrativa y Financiera. 8. El contratista debe asumir los costos de capacitación, pasajes aéreos, seguro médico de cobertura internacional, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en la ciudad donde se dictará la capacitación, pago de haberes diarios de los funcionarios de la Policía Nacional de acuerdo al grado, conforme lo contemplado en el literal a, total diario del artículo 5, *dispuesto en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones"* u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción.

CARTUCHO DE GAS CALIBRE 40 MM

De acuerdo a lo descrito en el numeral 11 *"PRUEBAS DE RECEPCIÓN"* anexo No. 2 lote CARTUCHO GAS CS 40 MM, se procede a verificar los requisitos generales de empaque y rotulado como también los requisitos específicos, de la siguiente forma, a saber:

a. Requisitos generales.

De acuerdo con las exigencias contempladas en el anexo 2 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 2 "CARTUCHO GAS 40 MM"*, del contrato de compraventa PN-DIRAF No. 06–2–10097 – 22 lote 2,

numeral 11 *"PRUEBAS DE RECEPCIÓN"*, y según la Norma Técnica NTMD 0334 *"CARTUCHO DE GAS CS 40 MM"*, tabla 2. *"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y de empaque y rotulado"*, se seleccionaron aleatoriamente del total de (50.854) cartuchos de gas CS 40 mm a entregar, la cantidad de (125) cartuchos, con el fin de verificar los siguientes aspectos.

- **Partes del cartucho de gas CS de 40 mm:** de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.1 de la Norma Técnica NTMD-0334, la estructura del cartucho de gas Cs 40mm se encuentra compuesta por los siguientes componentes: fulminante, vainilla, proyectil, carga principal y carga iniciadora.

- **Dimensiones físicas de los cartuchos:** de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.2, tabla 1, de la Norma Técnica NTMD-0334, las dimensiones físicas del cartucho de gas CS 40 mm son las siguientes:

 - Longitud del cartucho: 125 mm.
 - Diámetro: 40 mm.

- **Peso:** de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.2.1, de la Norma Técnica NTMD-0334, el peso del cartucho de gas 40 mm es 245 gramos.

- **Pruebas de inspección visual:** de acuerdo al numeral 3 de la NTMD 0334, se procedió a observar el cuerpo de los cartuchos de gas 40 mm, verificando que están libres de sustancias contaminantes, alteraciones o deformaciones en su estructura física, que impidan el buen funcionamiento en los lanzadores.

b. <u>Requisitos de empaque y rotulado.</u>

- **Empaque:** teniendo en cuenta numeral 3.4.1 de la NTMD 0334, se evidencia que los cartuchos de gas 40 mm tienen un empaque individual de cartón cilíndrico que lo envuelve a la misma longitud del cartucho, el cual lo protege de fricciones, roces, golpes y condiciones climáticas, evitando alteraciones y activaciones de forma involuntaria.

- **Rotulado empaque colectivo:** de acuerdo al numeral 3.4.2 de la NTMD 0334, se evidencia que el empaque colectivo presenta una etiqueta en la cual se observa la siguiente información:

 - Tipo de agente químico.
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Calibre.
 - Nombre del fabricante.
 - País de origen.
 - Número de lote de producción.
 - Identificación de los riesgos.
 - Peso.
 - Numero de parte (Part Number) o número de referencia.
 - Cantidad.

 De igual forma, se constata que el empaque lleva el rotulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.

- **Rotulo del cartucho:** de acuerdo al numeral 3 *"ROTULADO"*, del anexo No. 2 lote 2 *"CARTUCHO GAS 40 MM"*, se evidencia que el cuerpo del cartucho de gas 40 mm se encuentra marcado con la siguiente información:

 - Tipo de agente químico. (pintura permanente)
 - Fecha de fabricación. (pintura permanente)
 - Fecha de vencimiento. (pintura permanente)
 - Calibre. (pintura permanente)
 - Número de lote. (pintura permanente)
 - Número de serie. (en bajo relieve)
 - Nombre de la casa fabricante. (pintura permanente)

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	La anterior información inscrita en el cuerpo del cartucho, debe perdurar por periodo de vida útil de los cartuchos. **Rótulo empaque colectivo:** Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Tipo de agente químico. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Calibre. • Nombre del fabricante. • País de origen. • Número de lote de producción. • Número y año del contrato. • Identificación de los riesgos. • Peso neto. • Peso bruto. • Número Parte (Part Number) o número de referencia. • Cantidad. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**
5	**MATERIAL DEL CUERPO DEL CARTUCHO** De acuerdo al numeral 3.1 de la norma técnica NTMD 0349, se requiere que el material del cuerpo de los cartuchos de gas CS calibre 37/38 milímetros sea de aluminio.
6	**CARGA DE PROYECCIÓN** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros tienen mínimo noventa (90) gramos de carga de proyección (carga pirotécnica). La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
7	**AGENTE QUÍMICO CS** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros tienen mínimo veintisiete (27) gramos de agente químico CS. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros son de nueva producción, que no son repotenciados, ni remanufacturados. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de los cartuchos. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
9	**VIDA ÚTIL** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
10	**GARANTÍA** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
11	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA** El contratista anexó junto con la oferta:

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Certificación donde manifiestó que como contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
12	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de los cartuchos de gas CS calibre 37/38 milímetros, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0349, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de cartuchos establecidos en la tabla 3 "***Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado***", y la tabla 4 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"*** de la norma en comento. Pruebas a efectuarse: **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes o deformaciones estructurales. **Determinación de las dimensiones:** cada uno de los cartuchos de gas Cs de 37/38 milímetros seleccionados será determinado de conformidad al numeral 5.1 de la norma técnica NTMD 0349. **Peso:** cada uno de los cartuchos de gas Cs de 37/38 milímetros seleccionados será pesado de conformidad al numeral 5.2 de la norma técnica NTMD 0349. **Prueba de inmersión en agua:** se efectuará de conformidad al numeral 5.3 de la norma técnica NTMD 0349. **Prueba de resistencia a caídas:** se efectuará de conformidad al numeral 5.4 de la norma técnica NTMD 0349. **Prueba de emisión del agente químico:** se efectuará de conformidad al numeral 5.5 de la norma técnica NTMD 0349. **Prueba distancia mínima de alcance:** se efectuará de conformidad al numeral 5.6 de la norma técnica NTMD 0349. Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.4 de la norma NTMD 0349. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la norma técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. Los cartuchos de gas CS calibre 37/38 milímetros empleados en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.
13	MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO Junto con la entrega del material se debe anexar: Por la totalidad de cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los cartuchos, estos manuales deben ser completamente en idioma español.
14	FICHA TOXICOLÓGICA DE LOS CARTUCHOS El contratista anexó junto con la oferta: La ficha en donde se describió que el agente químico y contenido del de gas CS que contienen los cartuchos de 37/38 milímetros, los efectos que causan en la salud humana y que cumplan los estándares, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase gases. La ficha toxicológica, ésta traducida al castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
15	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO El contratista anexó junto con la oferta: El informe de laboratorio realizados al agente químico del gas CS que contiene los cartuchos de gas de 37/38 milímetros, en cumplimiento al estándar MIL-R-51029C (Rior Control Apent CS), en un laboratorio acreditado y abalado por la FDA (Food and Drug Administration, o Administración de Alimentos y Medicamentos) y/o quien haga sus veces en el país de fabricación de estos elementos, estos informes deben ser expedidos a nombre del fabricante y que cumpla satisfactoriamente. Si los informes de laboratorio son emitidos en un idioma diferente al castellano, éstos deben ser traducidos al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
16	FICHA TÉCNICA DE LOS CARTUCHOS Junto con la entrega del material se debe anexar:

- País de origen. (pintura permanente)
- Tipo e cartucho. (pintura permanente)
- Identificación de los riesgos. (pintura permanente)
- Número de parte (Part Number) (pintura permanente)

c. Requisitos específicos.

De acuerdo a la tabla 3 *"PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS"*, de la NTMD 0334, se seleccionaron aleatoriamente del total de (50.854) cartuchos de gas CS 40 mm a entregar, la cantidad de (13) cartuchos. Se aplica este muestreo en atención a la solicitud dirigida al señor Mayor Wilson Orlando Sanjuán Blanquicet, Jefe Grupo de Armamento DIRAF del 06/12/2022 signada por el señor Leonardo González Escobar ejecutivo comercial de IMDICOL S.A.S.

- **PRUEBA DE INMERSIÓN EN AGUA:** de acuerdo al numeral 5.3 de la norma técnica NTMD 0334, del total de cartuchos seleccionados se tomaron cinco cartuchos, los cuales se sumergieron en un recipiente con agua a una profundidad de 20 cm, durante siete (7) minutos, una vez finalizado este tiempo, se procedió a retirarlos del recipiente y se retiró el exceso de agua y se dispusieron en posición vertical durante 1 minuto, una vez finalizado este tiempo se realizaron los disparos de cada uno, sin presentar o evidenciar alguna novedad.

- **PRUEBA DE RESISTENCIA A CAÍDAS:** de acuerdo al numeral 5.4 de la norma técnica NTMD 0334, del total de cartuchos de gas 40 mm seleccionados, se tomaron dos cartuchos a una distancia del nivel del piso a tres metros en posición culote abajo, se dejó caer sobre una superficie sólida, se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad; se toma un cartucho a una distancia del piso de 3 metros en posición culote arriba, se dejaron caer sobre una superficie sólida, se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad.

- **TIEMPO DE EMISIÓN DEL AGENTE QUÍMICO:** de acuerdo al numeral 5.5 de la norma técnica NTMD 0334, una vez lanzados cada uno de los cartuchos, se evidencia que cada uno tiene un tiempo de emisión continúa del gas aproximadamente de treinta y tres (33) segundos.

- **ALCANCE:** de acuerdo al numeral 5.6 de la norma técnica NTMD 0334, mediante un estimador de distancia (cinta métrica) se marcó el recorrido mínimo señalado en la norma técnica en un terreno plano y se efectuaron disparos a la altura del operador con un ángulo de incidencia de 45° desde el lugar de disparo hasta el punto señalado, al momento de ejecutar los disparos con los cartuchos, se evidencio, que los proyectiles tienen un alcance de (140) metros en adelante.

CARTUCHO DE GAS CS CALIBRE 40 MM

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MILÍMETROS El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0334 ***"CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MILÍMETROS"***
2	MODELO 4230
3	ROTULADO De acuerdo al numeral 2.2.1 *"empaque y rotulado"*, de la norma técnica NTMD 0334, se requiere que el empaque colectivo y la totalidad de los cartuchos de gas CS calibre 40 milímetros, sean rotulados de la siguiente forma: **Rotulado de los cartuchos:** Cada uno de los cartuchos además de cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.4.3 de la norma NTMD 0334, debe traer inscrito en bajo relieve con tinta de óxido negro o por medio de cualquier otra técnica que garantice la permanencia del rotulado durante el tiempo de vida útil la siguiente información: • Número de lote. • Número de serie. • Año de fabricación.

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	La anterior información inscrita en el cuerpo del cartucho, debe perdurar por el periodo de vida útil de los cartuchos. <u>Rótulo empaque colectivo:</u> Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Tipo de agente químico. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Calibre. • Nombre del fabricante. • País de origen. • Número de lote de producción. • Número y año del contrato. • Identificación de los riesgos. • Peso neto. • Peso bruto. • Número Parte (Part Number) o número de referencia. • Cantidad. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**
4	**MATERIAL DEL CUERPO DEL CARTUCHO** De acuerdo al numeral 2.2.3 *"material del cartucho de gas CS calibre 40 milímetros"*, de la norma técnica NTMD 0334, se requiere que el material del cuerpo de los cartuchos de gas CS calibre 40 milímetros sea de aluminio.
5	**CARGA DE PROYECCIÓN** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especifique que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros tienen mínimo noventa (90) gramos de carga de proyección (carga pirotécnica). La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
6	**AGENTE QUÍMICO CS** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros tienen mínimo veintisiete (27) gramos de agente químico CS. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
7	**AÑO DE FABRICACIÓN** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros son de nueva producción, que no son repotenciados, ni remanufacturados. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de los cartuchos. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
8	**VIDA ÚTIL** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
9	**GARANTÍA** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos de gas CS de 40 milímetros por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
10	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA El contratista anexó junto con la oferta: Certificación donde manifestó que como contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos de gas CS de 40 milímetros, en el lugar y fecha que la institución determine, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
11	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de los cartuchos de gas CS 40 milímetros, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0334, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de cartuchos establecidos en la tabla 2 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado"***, y la tabla 3 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"*** de la norma en comento. <u>Pruebas a efectuarse:</u> **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. **Determinación de las dimensiones:** cada uno de los cartuchos de gas Cs de 40 milímetros seleccionados será determinado de conformidad al numeral 5.1 de la norma técnica NTMD 0334. **Peso:** cada uno de los cartuchos de gas Cs de 40 milímetros seleccionados será pesado de conformidad al numeral 5.2 de la norma técnica NTMD 0334. **Prueba de inmersión en agua:** se efectuará de conformidad al numeral 5.3 de la norma técnica NTMD 0334. **Prueba de resistencia a caídas:** se efectuará de conformidad al numeral 5.4 de la norma técnica NTMD 0334. **Prueba de emisión del agente químico:** se efectuará de conformidad al numeral 5.5 de la norma técnica NTMD 0334. **Prueba distancia mínima de alcance:** se efectuará de conformidad al numeral 5.6 de la norma técnica NTMD 0334. Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.3 de la norma NTMD 0334. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la norma técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. Los cartuchos de gas CS de 40 milímetros empleados en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.
12	MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO Junto con la entrega del material se debe anexar: Por la totalidad de cartuchos de gas CS de 40 milímetros, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los cartuchos, estos manuales deben ser completamente en idioma español.
13	FICHA TOXICOLÓGICA DE LOS CARTUCHOS El contratista anexó junto con la oferta: La ficha en donde se describe de forma detallada la composición química del gas CS que contienen los cartuchos de 40 milímetros, se deben describir los efectos que causan en la salud humana y que cumplan los estándares, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase gases.

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	La ficha toxicológica está emitida en idioma castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
14	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO El contratista anexó junto con la oferta: El informe de laboratorio realizados al agente químico del gas CS que contiene los cartuchos de gas de 40 milímetros, en cumplimiento al estándar MIL-R-51029C (Rior Control Apent CS), en un laboratorio acreditado y registrado por la FDA (Food and Drug Administration, FDA) (o Administración de Alimentos y Medicamentos) y/o quien haga sus veces en el país de fabricación de estos elementos, estos informes deben ser expedidos a nombre del fabricante y que cumpla satisfactoriamente. Si los informes de laboratorio son emitidos en un idioma diferente al castellano, éstos deben ser traducidos al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
15	CAPACITACIÓN Se debe impartir una capacitación técnica de cinco (5) días en fábrica, para un (1) funcionario del Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación para el funcionario de la Policía Nacional, debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos antimotín. b. Identificación de elementos utilizados en antimotín. c. Identificación de usos de los diferentes elementos, de acuerdo a su propósito táctico. d. Composición de cartuchos, granadas, gases antimotín. e. Efectos primarios y secundarios de los cartuchos, granadas y gases antimotín. f. Práctica en campo. g. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material idóneo dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación en un medio apropiado. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en fábrica, para ello dispondrá la asistencia del personal a la fábrica durante mínimo cinco (5) días en fábrica, para un (1) funcionario del Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera, tiempo en el cual recibirán instrucción y se conceptualizarán los conocimientos adquiridos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. La fecha de ida y regreso deben ser independientes a la fecha prevista para la capacitación en fábrica. 3. El contratista aportó junto con la oferta certificación, donde se determine lo siguiente: a. El contratista garantizó que dentro de los cinco (5) días calendario luego de aprobada la póliza única de garantía, remitirá ante el supervisor del contrato el cronograma para el desarrollo de la capacitación. b. El contratista garantizó que durante la fecha prevista para la capacitación, se tomarán todas las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de la misma, que permitan mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. c. En el caso de requerirse prueba de COVID-19 para el ingreso al país donde se encuentra ubicada la fábrica e ingreso a Colombia, el contratista garantiza que asumirá dicho costo. d. El fabricante garantizó que dentro de su política interna, no solicitará para el ingreso a las instalaciones de la fábrica, el sometimiento a cuarentena del personal designado para la capacitación. e. El contratista garantiza que en el caso que la normatividad de tipo local, nacional o internacional afecte la programación de la capacitación, informará de forma oportuna a la Policía Nacional. 4. El contratista coordinará el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 5. El contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, debe solicitar ante el supervisor del contrato los nombres de los funcionarios designados por la Dirección Administrativa y Financiera para la capacitación en fábrica, informando la fecha de realización de la capacitación, la cual debe ser programada con mínimo cincuenta (50) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de que trata el presente numeral, con el fin de agilizar los trámites administrativos de los funcionarios de la Policía Nacional. 6. El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante la Policía Nacional la carta de invitación con los nombres. 7. El contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante el supervisor del contrato los pasajes aéreos y seguro médico de cobertura internacional que cubra la fecha de ida, regreso y capacitación en fábrica de cada uno de los funcionarios designados por la Dirección Administrativa y Financiera. 8. El contratista debe asumir los costos de capacitación, pasajes aéreos, seguro médico de cobertura internacional, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en la ciudad donde se dictará la capacitación, pago de haberes diarios de los funcionarios de la Policía Nacional de acuerdo al grado, conforme lo contemplado en el literal a, total diario del artículo 5, *dispuesto en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía*

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones" u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción.

CARTUCHO IMPULSOR CALIBRE 37/38 MM

CARTUCHO IMPULSOR DE 37/38 MM

De acuerdo a lo descrito en el numeral 15 "PRUEBAS DE RECEPCIÓN" de la especificación técnica del cartucho impulsor de 37/38 mm, se procede a verificar los requisitos generales de empaque y rotulado como también los requisitos específicos.

a. Requisitos generales.

Muestreo:

De acuerdo a la tabla 1 *"PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO"*, de la ficha técnica, se procedió a escoger de forma aleatoria del total (12.503) cartuchos a entregar, la cantidad de (125) cartuchos, con el fin de verificar los siguientes aspectos

- **Partes de los cartuchos:** la estructura del cartucho se encuentra compuesta por los siguientes componentes: culote, fulminante, vainilla, tapa superior y carga de proyección.

- **Dimensiones físicas de los cartuchos:**
 Diámetro: 37/38 mm.
 Longitud: 50.8 mm.
 Peso total: 73 gramos.

- **Pruebas de inspección visual:** se procedió a observar el cuerpo de cada uno de los cartuchos impulsores, verificando que estén libres de sustancias contaminantes, alteraciones o deformaciones en su estructura física, que impidan el buen funcionamiento en los lanzadores.

b. Requisitos de empaque y rotulado.

Teniendo en cuenta los requisitos generales de empaque y rotulado de la ficha técnica, se evidencia que los cartuchos impulsores calibre 37/38 mm tienen un empaque individual de cartón cilíndrico que lo envuelve a la misma longitud de cartucho, el cual lo protege de fricciones, roces, golpes y condiciones climáticas, evitando alteraciones y activaciones accidentales.

Rotulado de los cartuchos:

De acuerdo al numeral 5 de la ficha técnica, se evidencia en el cuerpo de los cartuchos impulsores de 37/38 mm la siguiente información:

- Calibre.
- Nombre del fabricante.
- Clase de cartucho.
- Numero de referencia.
- Número de lote.
- Año de fabricación.

De acuerdo al numeral 5 de la ficha técnica, se evidencia que el empaque colectivo presenta una etiqueta en la cual se observa la siguiente información:

- Denominación del elemento.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de vencimiento.
- Nombre del fabricante.
- Número de lote.
- Número y año del contrato.
- Identificación de los riesgos.
- Peso neto.
- Peso bruto.
- Numero de parte (Part Number) o número de referencia.
- Cantidad.

De igual forma, se constata que el empaque lleva el rotulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.

c. Requisitos específicos.

Muestreo:

De acuerdo a la tabla 2 *"PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS"*, de la ficha técnica, se procedió a escoger de forma aleatoria del total del lote entregado la cantidad de (08) cartuchos correspondiente al lote y se realizaron los siguientes ensayos:

Alcance: mediante un estimador de distancia (cinta métrica) se marcó el recorrido mínimo señalado en la presente especificación en un terreno plano y se efectuaron disparos a un ángulo de 45°, instalando un adaptador bocal en el lanzador calibre 37 mm, al momento de ejecutar los disparos con los cartuchos impulsores calibre 37/38 mm, impulsan la granada de gas CS a una distancia de ochenta (80) metros en adelante.

Compatibilidad: los cartuchos son compatibles con los lanzadores de 37/38 mm que tiene en servicio la Policía Nacional.

Activación: una vez percutido el fulminante del cartucho, es activada la carga impulsora, expulsando las granadas insertas en el adaptador bocal.

Prueba de inmersión en agua: en esta prueba se efectuaron a los cartuchos seleccionados aleatoriamente los cuales fueron sumergidos en agua a temperatura ambiente por un periodo de tiempo de 5 minutos a una profundidad de 80 ± 10 centímetros, posteriormente fueron puestos en prueba, los cuales funcionaron sin presentar fallas de funcionamiento.

Prueba de impacto: de acuerdo a las especificaciones de orden técnico, del total de cartuchos seleccionados se tomó un cartucho a una distancia del piso de 3 metros en posición 1 base abajo, se dejó caer sobre una superficie sólida, se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad; se tomó un cartucho a una distancia del piso de 3 metros en posición 2 horizontal, se dejó caer sobre una superficie sólida, se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad; se tomó una granada a una distancia del piso de 3 metros en posición 3 a 45°, se dejó caer sobre una superficie sólida, se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad.

CARTUCHO IMPULSOR CALIBRE 37/38 MM

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	MODELO 3600
2	CALIBRE 37/38 milímetros.

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
3	**PESO DEL CARTUCHO** Máximo 87 gramos.
4	**LONGITUD DEL CARTUCHO** Máximo 65 milímetros.
5	**PESO CARGA DE PROYECCIÓN** 5.5 gramos ± 1 gramo.
6	**MATERIAL DEL CUERPO DEL CARTUCHO** Se requiere que el material del cuerpo de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros sea de aluminio.
7	**EXPULSIÓN DE LAS GRANADAS** Los cartuchos impulsores deben eyectar las granadas a través del adaptador bocal a una distancia de mínimo 80 metros.
8	**EMPAQUE Y ROTULADO** El empaque debe ser metálico y en la tapa o parte superior debe tener un sistema o sello de seguridad no reutilizable, los cartuchos en la parte interna deben estar empacados individualmente en cilindros de cartón, de tal forma que eviten el desplazamiento o sufran deterioro. La cantidad de cartuchos impulsores por unidad de empaque, debe ser proporcional al tamaño del total de elementos adquiridos, de tal manera que no sea superior a los 20 kg por empaque, con el propósito de facilitar la manipulación, transporte y almacenaje. **Identificación de los cartuchos:** Cada uno de los cartuchos deben tráer inscrito en bajo relieve con tinta de óxido negro o por medio de cualquier otra técnica que garantice la permanencia del rotulado durante el tiempo de vida útil, la siguiente información: Número de lote y año de fabricación. De igual forma deben traer inscrito en bajo relieve o en su defecto en pintura permanente la siguiente información: • Calibre. • Nombre de la casa fabricante. • Tipo de cartucho. • Número Parte (Part Number) o referencia. La anterior información inscrita en el cuerpo del cartucho, debe perdurar por periodo de vida útil de los cartuchos. **Rótulo empaque colectivo:** Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Denominación del elemento. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre del fabricante. • Número de lote. • Número y año del contrato. • Identificación de los riesgos. • Peso neto. • Peso bruto. • Número Parte (Part Number) o número de referencia. • Cantidad. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**
9	**COMPATIBILIDAD** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste que los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros son compatibles con los lanzadores calibre 37/38 milímetros que tiene en servicio la Policía Nacional. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
10	**AÑO DE FABRICACIÓN** El contratista anexó junto con la oferta:

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros son de fecha de la vigencia de la entrega como también que son de nueva producción, que no son repotenciados, ni remanufacturados. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de los cartuchos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
11	VIDA ÚTIL El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
12	GARANTÍA El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
13	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA El contratista anexó junto con la oferta: Certificación donde manifiestó que como contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
14	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y ROTULADO **Muestreo:** De cada entrega de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general II y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%. De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización. **Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.** **Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote. TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS **Muestreo:** Para verificar los requisitos específicos establecidos, de cada lote de entrega de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2 más adelante relacionada. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección especial S-3 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1,0% de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización. **Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.**

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
151-280	13	2	3
281-500	20	3	4
501-1.200	32	5	6
1.201-3.200	50	6	7
3.201-10.000	80	8	9
10.001 o mas	125	10	11

<table>
<tr><th>No</th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Tamaño de lote (unidades)</th><th>Tamaño de muestra (unidades)</th><th>Número de aceptación</th><th>Número de rechazo</th></tr>
<tr><td>151-500</td><td>3</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>501-3.200</td><td>5</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3.201-35.000</td><td>8</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>35.001 o mas</td><td>13</td><td>1</td><td>2</td></tr>
</table>
Criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales de empaque y rotulado, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.
</td></tr>
<tr><td>15</td><td>
PRUEBAS DE RECEPCIÓN

Para la recepción de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de cartuchos establecidos en las tablas de muestreo 1 y 2 de la presente ficha técnica.

<u>Evaluación de requisitos generales</u>

Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de igual manera se verificara el cumplimiento de empaque y rotulado.

Peso: cada uno de los cartuchos seleccionados serán pesados en una balanza con una exactitud de 0.1 gramos.

Dimensiones: se efectuará a cada uno de los cartuchos seleccionados con un calibrador (pie de rey), cinta métrica.

<u>Evaluación de requisitos específicos</u>

Prueba de hermeticidad: en esta prueba se efectuará a los cartuchos seleccionados aleatoriamente los cuales serán sumergidos en agua a temperatura ambiente por un tiempo de 5 minutos a una profundidad de 80 ± 10 centímetros.

Prueba de impacto: esta prueba se desarrollará a una altura de tres (3) metros, dejando caer el cartucho en diferentes ángulos y posiciones, con respecto al nivel del piso, en una superficie consistente.

<u>Ángulos y posiciones:</u>

Posición 1: base abajo.

Posición 2: horizontal.

Posición 3: 45°.

Compatibilidad: se efectuarán las pruebas utilizando los lanzadores calibre 37/38 milímetros de propiedad de la Policía Nacional, con el objetivo de verificar su funcionamiento.

Activación: una vez se percuta el fulminante, se debe activar la carga propulsora del cartucho impulsando la granada que se encuentra en el adaptador bocal.

Alcance: mediante un estimador de distancia se marcará el recorrido mínimo señalado en la presente especificación en un terreno plano y se efectuaran disparos a un ángulo de 45°.

Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.

Los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional.

El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.
</td></tr>
<tr><td>16</td><td>
MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO

Junto con la entrega del material se debe anexar:

Por la totalidad de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los cartuchos, estos manuales deben ser completamente en idioma español.
</td></tr>
<tr><td>17</td><td>
FICHA TÉCNICA DE LOS CARTUCHOS

Junto con la entrega del material se debe anexar:
</td></tr>
</table>

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el Número Parte (Part Number) número parte o número de referencia asignado a los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.

LOTE 2
GRANADAS DE HUMO VARIOS COLORES

a. De acuerdo con las exigencias contempladas en el anexo 2 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" LOTE 2 "Granada de humo"*, del contrato de compraventa PN-DIRAF No. 06–2–10097-22 lote 2, numeral 5 *"ROTULADO"*, y según la Norma Técnica NTMD 0305 "*GRANADA DE HUMO*", tabla 3. *"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y de empaque y rotulado"*, se seleccionaron aleatoriamente del total de (4.906) granadas de humo varios colores a entregar, la cantidad de (08) granadas.

De acuerdo al numeral 3 "*REQUISITOS*", de la NTMD 0305, se procedió a observar el cuerpo de las granadas de humo de varios colores, verificando que estuvieran libres de rebabas, aristas vivas o extremas cortantes, que puedan causar algún tipo de lesión, que no presenten corrosión, grietas, hendiduras o deformaciones que afecten su desempeño, lo cual las granadas no presentaron novedad.

De acuerdo al numeral 3.1.1 "*COMPONENTES*", de la NTMD 0305, se procedió a verificar que las granadas de humo varios colores contaran con espoleta, cuerpo de la granada, argolla y pasador de seguridad, palanca de seguridad, cabezote y puertos de emisión, a lo cual las granadas objeto del muestreo no presentaron ausencia de alguna de las partes mencionadas anteriormente.

Requisitos generales de empaque y rotulado:

En concordancia con el numeral 3.3 "*REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO*", de la Norma Técnica NTMD 0305 "*GRANADA DE HUMO*", las condiciones de empaque y rotulado se verificaron de la siguiente forma, así:

- **Empaque:** De acuerdo al numeral 3.3.1 "EMPAQUE", de la NTMD 0305, se evidencia que las granadas de humo varios colores vienen en un empaque individual, en capsulas cilíndricas selladas térmicamente con acolchados internos lo cual protege la granada de la acción de líquidos u otras sustancias externas y/o contaminantes. Las granadas vienen dispuestas con el extremo del dispositivo de ignición hacia arriba.

- **Rotulado:** De acuerdo al numeral 3.3.2 "ROTULADO", de la NTMD 0305, se evidencia que la granada de humo lleva un rótulo en idioma español en el medio cuerpo superior en pintura amarilla ocre con la siguiente información:

 - Nombre del fabricante.
 - Granada manual de humo.
 - Color.
 - Modelo.
 - Lote.
 - Año de fabricación.

- De acuerdo al numeral 3.3.2.1, de la Norma Técnica NTMD 0305, la caja lleva una cinta adhesiva de identificación internacional de sustancias químicas y un rotulo con la siguiente información:

 - Caja No.
 - Código de la norma técnica aplicada.
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.

- Lote.
- Nombre del fabricante.
- Número del contrato y año.
- Producto / cantidad por caja.

b. <u>Requisitos específicos.</u>

De acuerdo a la tabla 4 *"PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS"*, de la NTMD 0305 "*GRANADA DE HUMO*", se seleccionaron aleatoriamente del total de (4.906) granadas de humo a entregar, la cantidad de (8) granadas.

Inspección visual: se realizó la verificación visual a todo el lote de granadas, sin encontrar defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes y deformaciones estructurales que impidan en buen funcionamiento para el usuario.

Determinación de las dimensiones: del total de granadas seleccionadas se verificó las dimensiones de acuerdo al numeral 5.1 y a la tabla 1 del numeral 3.1.2 de la norma técnica NTMD 0305, se tomó un calibrador Pie de Rey digital y se procedió a tomar la longitud de la granada de humo varios colores, la cual tiene una altura aproximadamente 140 mm, así mismo, se procedió a tomar la medida del diámetro exterior de la granada, la cual tiene aproximadamente 68 mm, medidas que se encuentran dentro del rango establecido en mencionada norma técnica.

Peso: del total de granadas seleccionadas se verificó el peso de acuerdo al numeral 5.1 y a la tabla 1 del numeral 3.1.2 de la norma técnica NTMD 0305, la cual poseen un peso aproximado de 475 gramos, peso que se encuentra dentro del rango establecido en mencionada norma técnica.

Tiempo de retardo: de acuerdo al numeral 3.2.1 y según lo indicado en el numeral 5.2, de la Norma Técnica NTMD 0305, el tiempo de retardo tomado en las granadas de humo varios colores fue de 3 segundos, tiempo que se encuentra dentro del rango establecido en mencionada norma técnica.

Tiempo de emisión: de acuerdo al numeral 3.2.2 y según lo indicado en el numeral 5.2, de la Norma Técnica NTMD 0305, el tiempo de emisión tomado en las granadas de humo varios colores fue de 60 segundos, tiempo que se encuentra dentro del rango establecido en mencionada norma técnica.

Prueba de resistencia a caídas: de acuerdo al numeral 3.2.3 y según lo indicado en el numeral 5.3 de la norma técnica NTMD 0305, del total de granadas seleccionadas se tomaron tres granadas a una distancia del nivel del piso de 2 metros, en 3 posiciones "posición 1- espoleta hacia arriba, posición 2 – espoleta hacia abajo y posición 3 – horizontal", se dejaron caer sobre una lámina de acero fija al suelo de acuerdo a lo establecido en la tabla 4 y se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad.

Prueba de inmersión en agua: de acuerdo al numeral 3.2.4 y según lo indicado en el numeral 5.4, de la norma técnica NTMD 0305, del total de granadas seleccionadas se tomaron tres granadas, la cuales se sumergieron en un recipiente con agua a una profundidad de 30 cm, durante un periodo de tiempo de 4 minutos, una vez finalizado este tiempo, se procedió a retirarlas del recipiente, se retiró el exceso de agua, y en el trascurso de 30 minutos se realizó la activación de cada una sin presentar o evidenciar alguna novedad.

GRANADAS DE HUMO VARIOS COLORES

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	GRANADA DE HUMO El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD-0305 *"GRANADA DE HUMO"*.
2	MODELO 6210

<table>
<tr><th>No.</th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO</th></tr>
<tr><td>3</td><td>TIPO DE EMISIÓN

Humo de alta densidad.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>COLOR DEL HUMO

Las granadas de humo deben ser de los siguientes colores en las cantidades indicadas, así.

<table>
<tr><th>COLOR</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Blanco</td><td>52%</td></tr>
<tr><td>Amarillo</td><td>12%</td></tr>
<tr><td>Verde</td><td>12%</td></tr>
<tr><td>Rojo</td><td>12%</td></tr>
<tr><td>Azul</td><td>12%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5</td><td>ROTULADO

De acuerdo al numeral 2.3.1 de la NTMD 0305, el empaque colectivo y la totalidad de las granadas de humo, deben venir rotulados de la siguiente forma:

<u>Rotulado de las granadas:</u>

Cada una de las granadas además de cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.3.2 de la norma NTMD 0305, debe traer inscrito <u>en bajo relieve</u> la siguiente información:

• Número de lote.
• Número de serie.
• Año de fabricación.

La anterior información inscrita en el cuerpo de la granada, debe perdurar por periodo de vida útil de las mismas.

<u>Rótulo empaque colectivo:</u>

Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información:
• Tipo de agente químico.
• Color.
• Fecha de fabricación.
• Fecha de vencimiento.
• Nombre del fabricante.
• País de origen.
• Número de lote de producción.
• Número de contrato y año.
• Identificación de los riesgos.
• Peso.
• Número Parte (Part Number) o número de referencia.
• Cantidad.

De igual forma, debe traer estampado el rótulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>AÑO DE FABRICACIÓN

El contratista anexó junto con la oferta:

Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que las granadas de humo son de nueva producción, no son repotenciadas, ni remanufacturadas. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de las granadas.

La certificación está en idioma castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>VIDA ÚTIL

El contratista anexó junto con la oferta:

Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que las granadas de humo tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.</td></tr>
</table>

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	La certificación está emitida en idioma castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
8	GARANTIA El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de las granadas de humo por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en un idioma castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
9	SERVICIO POSVENTA El contratista anexó junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las granadas de humo, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación está emitida en idioma castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
10	PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de las granadas de humo, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0305, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de granadas establecidas en la tabla 3 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales de empaque y rotulado"***, y la tabla 4 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"*** de la norma en comento. **Pruebas a efectuarse:** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. **Peso:** cada una de las granadas de humo seleccionadas serán pesadas en una balanza con una exactitud de 0.1 gramos y de conformidad al numeral 3.1.2 de la norma técnica NTMD 0305. **Prueba determinación de la resistencia a la inmersión en agua:** se efectuará de conformidad al numeral 5.4 de la norma técnica NTMD 0305. **Prueba de resistencia a caídas:** se efectuará de conformidad al numeral 5.3 de la norma técnica NTMD 0305. **Prueba de retardo y emisión:** se efectuará de conformidad al numeral 5.2 de la norma técnica NTMD 0305. Para los ensayos de resistencia descritos en el numeral 3.2.5 de la norma técnica NTMD 0305, el contratista deberá presentar declaración de conformidad emitida por parte del fabricante, mediante la cual especifique que las granadas de humo han sido sometidas a los test de ensayo de resistencia a la corrosión conforme la exigencias descritas en el numera 5.5 de la norma en comento. Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.7 de la norma NTMD 0305. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. Las granadas de humo objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. PROCEDIMIENTO El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.
11	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Junto con la entrega del material se debe anexar:

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Por la totalidad del lote de granadas de humo, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las granadas, estos manuales deben ser completamente en idioma español.
12	FICHA TOXICOLÓGICA DE LAS GRANADAS DE HUMO El contratista anexó junto con la oferta: La ficha en donde se describa de forma detallada la composición química del humo que contienen las granadas, los efectos que causan en la salud humana y que cumplan los estándares, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase gases. Si la ficha toxicológica es emitida en un idioma diferente al castellano, ésta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
13	FICHA TÉCNICA DE LA GRANADA El contratista anexó junto con la oferta: Ficha técnica donde verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en la norma técnica. También, se debe anexar el (Part Number) Número Parte o número de referencia asignado a las granadas de humo con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, ésta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.

GRANADAS DE GAS CS

a. De acuerdo con las exigencias contempladas en el anexo 2 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" LOTE 2 "Granada de gas CS"*, del contrato de compraventa PN-DIRAF No. 06–2–10097-22 lote 2, numeral 5 *"ROTULADO"*, y según la Norma Técnica NTMD 0030 - A2 "*GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA*", tabla 3. *"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y de empaque y rotulado"*, se seleccionaron aleatoriamente del total de (16.453) granadas de gas CS a entregar, la cantidad de (125) granadas.

De acuerdo al numeral 3 "*REQUISITOS*", de la NTMD 0030 – A2, se procedió a observar el cuerpo de las granadas de gas CS, verificando que estuvieran libres de sustancias extrañas o deformaciones que permitan fugas o escapes durante su manejo y/o almacenamiento, afectando su uso y poniendo en riesgo al operador, lo cual las granadas no presentaron novedad.

De acuerdo al numeral 3.1.1 "*PARTES DE LA GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA*", de la NTMD 0030 – A2, se procedió a verificar que las granadas de gas CS contaran con soporte palanca de seguridad, fulminante, espoleta, cabezote, cuerpo de la granada, pasador del percutor, orificio del pasador de seguridad, palanca de seguridad, anillo del pasador de seguridad y pasador de seguridad, a lo cual las granadas objeto del muestreo no presentaron ausencia de alguna de las partes mencionadas anteriormente.

Requisitos de empaque y rotulado:

En concordancia con el numeral 3.3 "*EMPAQUE Y ROTULADO*", de la Norma Técnica NTMD 0030 – A2, las condiciones de empaque y rotulado se verificaron de la siguiente forma, así:

- **Empaque:** De acuerdo al numeral 3.3.1 "EMPAQUE", de la NTMD 0030 – A2, se evidencia que las granadas de gas CS vienen en un empaque individual, en capsulas cilíndricas selladas herméticamente con extremos acolchados lo cual protege la granada de la acción de condiciones climáticas externas, líquidos o sustancias contaminantes, garantizando que no sufran alteraciones durante su vida útil. Las granadas vienen dispuestas con el extremo del dispositivo de ignición hacia arriba.

- **Rotulado:** De acuerdo al numeral 3.3.2 "*ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO*", de la NTMD 0030 – A2, se evidencia que el empaque de las granadas de gas CS trae un rótulo en idioma español, de tamaño acorde con la etiqueta, con la siguiente información:

 - Tipo de agente químico.
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Clasificación según el número de cargas.
 - La palabra "Granada lacrimógena".
 - Nombre del fabricante o marca registrada.
 - País de origen.
 - Lote del producto según el fabricante.
 - Identificación de los riesgos.
 - Peso total del contenido.

- **Rotulado del cuerpo de la granada de mano lacrimógena:** de acuerdo al numeral 3.3.3 de la Norma Técnica NTMD 0030 – A2, se evidencia que en el cuerpo de la granada de gas CS lleva un rótulo en bajo relieve, en pintura negra con la siguiente información:

 - Tipo de agente químico.
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Clasificación según el número de cargas.
 - La palabra "Granada lacrimógena".
 - Nombre del fabricante o marca registrada.
 - País de origen.
 - Lote del producto según el fabricante.
 - Identificación de los riesgos.

b. <u>Requisitos específicos.</u>

De acuerdo a la tabla 4 "*PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS*", de la NTMD 0030 – A2, se seleccionaron aleatoriamente del total de (16.453) granadas de gas CS a entregar, la cantidad de (8) granadas del lote.
Características físicas granada de mano lacrimógena: del total de granadas seleccionadas se verificó las dimensiones de acuerdo al numeral 3.1.2 y tabla 1 "características físicas", de la norma técnica NTMD 0030 – A2, se tomó un calibrador Pie de Rey digital y se procedió a tomar la longitud de la granada de gas CS, la cual tiene una altura aproximada de 160 mm, así mismo, se procedió a tomar la medida del diámetro del cuerpo de la granada, la cual tiene 68 mm, medidas que se encuentran dentro del rango establecido en mencionada norma técnica.

Peso: del total de granadas seleccionadas se verificó el peso de acuerdo al numeral 5.1 y tabla 1 del numeral 3.1.2 de la norma técnica NTMD 0030 – A2, la cual poseen un peso aproximado de 540 gramos, peso que se encuentra dentro del rango establecido en mencionada norma técnica.

Resistencia a la inmersión en agua: de acuerdo al numeral 3.2.2 y según lo indicado en el numeral 5.2, de la norma técnica NTMD 0030 – A2, del total de granadas seleccionadas se tomaron tres granadas, la cuales se sumergieron en un recipiente con agua a una profundidad de 20 cm, durante un periodo de tiempo de 6 minutos, una vez finalizado este tiempo, se procedió a retirarlas del recipiente, se retiró el exceso de agua, y en el trascurso de 30 minutos se realizó el lanzamiento de cada granada. En este procedimiento se evidencia que una de las tres submuniciones (pastilla de gas), presento humedad en su interior, motivo por el cual no hubo deflagración del agente pirotécnico que da inicio al agente químico gas CS.

Resistencia a caídas: de acuerdo al numeral 3.2.3 y según lo indicado en el numeral 5.3 de la norma técnica NTMD 0030 – A2, del total de granadas seleccionadas se tomaron tres granadas a una distancia

del nivel del piso de 3 metros, en 5 posiciones "**posición 1**- espoleta abajo, **posición 2** – base abajo, **posición 3** – horizontal, **posición 4** – 45° espoleta abajo y **posición 5** – 45° base arriba", se dejaron caer sobre una superficie consistente, posteriormente se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad.

Tiempo de retardo y emisión: de acuerdo al numeral 3.2.6 y según lo indicado en el numeral 5.6, de la Norma Técnica NTMD 0030 – A2, el tiempo comprendido entre la iniciación de la granada lacrimógena y la emisión del gas fue de 2 segundos, tiempo que se encuentra dentro del rango establecido en mencionada norma técnica. Y el tiempo de emisión del gas en las granadas de gas CS fue de 40 segundos en adelante, tiempo que se encuentra dentro del rango establecido en mencionada norma técnica.

GRANADAS DE GAS CS

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA MÚLTIPLE CARGA El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0030-A2 *"GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA,*
2	MODELO 5231
3	CANTIDAD DE CARGAS POR GRANADA De conformidad con el Numeral 2.2 *"CLASIFICACIÓN", número de cargas,* se requiere que la granada sea de múltiple carga.
4	TIPO DE EMISIÓN DE CARGA Humo y gas (CS) alta densidad.
5	ROTULADO De acuerdo al numeral 2.3.1 de la NTMD 0030-A2, el empaque colectivo y la totalidad de las granadas de mano lacrimógenas, deben venir rotulados de la siguiente forma: <u>Rotulado de las granadas:</u> Cada una de las granadas además de cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.3.3 de la norma NTMD 0030-A2, debe traer inscrito en bajo relieve con tinta de óxido negro o por medio de otra técnica que garantice la permanencia del rotulado durante el tiempo de vida útil la siguiente información: • Número de lote. • Número de serie. • Año de fabricación. La anterior información inscrita en el cuerpo de las granadas, debe perdurar por periodo de vida útil de los cartuchos. <u>Rótulo empaque colectivo:</u> Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Tipo de agente químico. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre del fabricante. • País de origen. • Número de lote de producción. • Número de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Peso total. • Número Parte (Part Number) o número de referencia. • Cantidad. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.
6	AÑO DE FABRICACIÓN El contratista anexó junto con la oferta:

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que las granadas de mano lacrimógena son elaboradas dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es de nueva producción, no son repotenciadas, ni remanufacturadas. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de las granadas. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
7	VIDA ÚTIL El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que las granadas de mano lacrimógena tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
8	GARANTÍA El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
9	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA El contratista anexó junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las granadas, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
10	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de las granadas de mano lacrimógena, el Grupo de Armamento coordinara las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0030-A2, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de granadas establecidas en la tabla 3 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado"***, y la tabla 4 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"*** de la norma en comento. Pruebas a efectuarse: **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. **Peso:** cada una de las granadas de mano lacrimógena seleccionadas serán pesadas en una balanza con una exactitud de 0.1 gramos y de conformidad al numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0030-A2. **Prueba de hermeticidad:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0030-A2. **Prueba de resistencia a caídas:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.3 de la norma técnica NTMD 0030-A2. **Prueba de retardo y emisión:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.6 de la norma técnica NTMD 0030-A2. Para los ensayos de resistencia descritos en el numeral 3.2.4, 3.2.5 y 3.2.7 de la norma técnica NTMD 0030-A, el contratista deberá presentar declaración de conformidad emitida por parte del fabricante, mediante la cual especifique que las granadas han sido sometidas a los test de ensayo conforme la exigencias descritas en los numerales 5.4, 5.5 y 5.7 de la norma en comento. Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.3 de la norma NTMD 0030-A2. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados a satisfacción y deben ser expedidos por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos descritos en los numerales antes relacionados. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Las granadas de mano lacrimógeno objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. PROCEDIMIENTO El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.
11	FICHA TOXICOLÓGICA DE LA GRANADA DE GAS Junto con la oferta del material el contratista anexó: La ficha emitida en donde se describa de forma detallada la composición química del gas CS que contienen las granadas, se deben describir los efectos que causan en la salud humana y que cumplan los estándares, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase gases. La ficha toxicológica y la certificación son emitidas en idioma castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
12	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO El contratista anexó junto con la oferta: El informe de laboratorio realizados al agente químico del gas CS que contiene los las granadas de gas CS, en cumplimiento al estándar MIL-R-51029C (Rior Control Apent CS), en un laboratorio acreditado y abalado por la FDA (Food and Drug Administration,o Administración de Alimentos y Medicamentos) y/o quien haga sus veces en el país de fabricación de estos elementos, estos informes deben ser expedidos a nombre del fabricante y que cumpla satisfactoriamente. Si los informes de laboratorio son emitidos en un idioma diferente al castellano, éstos deben ser traducidos al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
13	FICHA TÉCNICA DE LA GRANADA Junto con la entrega del material se debe anexar: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el (Part Number) Número Parte o número de referencia asignado a las granadas de gas, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
14	CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Junto con la entrega del material se debe anexar: Por la totalidad del lote a entregar de granadas de mano lacrimógena, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las granadas, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.
15	PLANO ISOMÉTRICO Junto con la entrega del material se debe anexar: Por la totalidad del lote a entregar de granadas de mano lacrimógena, se deben entregar diez (10) planos Isométricos tipo pendón a color de 1 metro de ancho por 1 metro de alto, donde se visualice de forma gráfica la granada con el nombre de cada una de sus partes que lo conforman, éste debe ser en idioma español.

GRANADAS MULTI-IMPACTO OC

De acuerdo a lo descrito en el numeral 22 *"PRUEBAS DE RECEPCIÓN"* del nexo No. 2 lote 2 de la especificación técnica de la granada de multi-impacto OC, se procede a verificar los requisitos generales de empaque y rotulado como también los requisitos específicos, de la siguiente forma, a saber:

a. Requisitos generales.

De acuerdo a la tabla 1 *"PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO"*, se procedió a escoger de forma aleatoria del total del lote entregado 10.679, la cantidad de 125 granadas multi-impacto.

Inspección visual: se realizó la verificación visual a todo el lote de granadas, sin encontrar defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes y deformaciones estructurales.

Determinación de las dimensiones:

- Diámetro: 85 mm.
- Altura: 135 mm.

Peso: del total de granadas seleccionadas se verificó el peso de acuerdo a la especificación técnica, la cual poseen un peso aproximado de 320 gramos, peso que se encuentra dentro del rango establecido en la ficha técnica.

Material del cuerpo de la granada: el material constitutivo de las granadas multi-impacto OC, es de goma.

b. Requisitos generales de empaque y rotulado.

Empaque individual: de acuerdo a la especificación técnica, se evidencia que las granadas multi-impacto OC tienen un empaque individual de cartón que las envuelve sobrepasando la longitud de la granada, el cual la protege de fricciones, roces, golpes y condiciones climáticas, evitando alteraciones y activaciones accidentales.

Rotulo de la granada: de acuerdo a la especificación técnica, se evidencia en el cuerpo de la granada que tiene inscrito por medio de tinta indeleble la siguiente información:

- Fecha de vencimiento.
- Nombre de la casa fabricante.
- País de origen.
- Identificación de los riesgos.
- Número de referencia.

Rotulo empaque colectivo: de acuerdo a la especificación técnica, se evidencia que el empaque colectivo presenta una etiqueta en la cual se observa la siguiente información:

- Tipo o clase de elemento.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de vencimiento.
- Nombre del fabricante.
- País de origen.
- Numero de contrato y año.
- Identificación de los riesgos.
- Peso neto.
- Peso bruto.
- Numero de parte (Part Number)
- Cantidad.
- Consecutivo de los números seriales.

De igual forma, se constata que el empaque lleva el rotulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.

c. Requisitos específicos.

De acuerdo al numeral 21 *"TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS"* la tabla 2 *"PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS"*, del anexo No. 2 lote 2 GRANADA MULTI-IMPACTO OC, se procedió a escoger de forma aleatoria del total del lote entregado 10.679 la cantidad de 08 granadas multi-impacto OC, con el propósito de realizar los ensayos que se relacionan, a saber:

Prueba de inmersión en agua: de acuerdo a la especificación técnica, del total de granadas seleccionadas se tomaron tres granadas, las cuales se sumergieron en un recipiente con agua a una

profundidad de 80 cm, durante 5 minutos, una vez finalizado este tiempo, se procedió a retirarla del recipiente, se retiró el exceso de agua y se dispuso en posición vertical durante 1 minuto, una vez finalizado este tiempo se realizó la activación de la granada sin presentar o evidenciar alguna novedad.

Prueba de resistencia a caídas: de acuerdo a la especificación técnica, del total de granadas seleccionadas se tomaron tres granadas a una distancia de 3 metros del nivel del piso en diferentes posiciones base abajo, horizontal y 45°, se dejó caer sobre una superficie sólida, se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad.

GRANADAS MULTI-IMPACTO OC

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	MODELO 9594
2	MATERIAL DEL CUERPO Goma.
3	DIMENSIONES Y PESO LONGITUD: Máximo 140 milímetros. DIÁMETRO: Máximo 90 milímetros. PESO: Máximo 350 gramos.
4	RETARDO PIROTÉCNICO DE LA ESPOLETA Entre 2.0 a 2.5 segundos.
5	TIPO Y CANTIDAD DEL AGENTE QUÍMICO Agente químico OC, cantidad de mínimo 3 gramos.
6	TIPO DE EMISIÓN DE CARGA Con descargas de agente químico OC y esferas de elastómero.
7	CANTIDAD DE ELASTÓMEROS Mínimo 100 esferas.
8	PESO DE CADA ELASTÓMERO 0.40 gramos ± 0.05 gramos.
9	DIÁMETRO DE CADA ELASTÓMERO Máximo 8.2 milímetros.
10	NÚMERO DE DECIBELES Mínimo 174 en un radio de acción de 1.5 metros a partir del lugar donde se acciona la granada.
11	RADIO DE ACCIÓN DE LA GRANADA Mínimo 8 metros.
12	SISTEMA DE SEGURIDAD EXTERNO DEL PASADOR DE LA ESPOLETA La granada multi-impacto con contenido OC, debe tener un sistema de sujeción metálico unido permanentemente al dispositivo de acople al tren de fuego pirotécnico, este sistema debe evitar que el pasador de seguridad de la granada con su respectivo anillo circular se retire involuntariamente. El dispositivo pirotécnico no se debe desprender del cuerpo de la granada.
13	EMPAQUE Y ROTULADO EMPAQUE PRIMARIO Cada una de las granadas deben ser empacadas de forma individual en un contenedor de forma cilíndrica en material de cartón, con el propósito de evitar el roce y la fricción entre cada una de las granadas. EMPAQUE SECUNDARIO Debe ser un contenedor metálico, polímero o de cartón, que garantice la manipulación y el transporte del usuario, cada empaque secundario debe contener mínimo 10 y máximo 20 granadas, de tal manera que el peso total no supere los 25 kilogramos, a fin de facilitar su almacenamiento. Rotulado de las granadas: Cada una de las granadas deben traer inscrito en bajo relieve o pintura permanente en la parte metálica, la siguiente información:

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	• Número de serie. • Número de lote. • Año de fabricación. De igual forma, en el cuerpo medio de la granada debe traer inscrito en bajo relieve o por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado, la siguiente información: • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Identificación de los riesgos. • Número Parte (Part Number) o referencia. La anterior información inscrita en el cuerpo de la granada, debe perdurar durante el periodo de vida útil de las mismas. Rótulo empaque secundario: Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Tipo o clase de elemento. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre del fabricante. • País de origen. • Número de lote de producción. • Número de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Peso neto. • Peso bruto. • Número Parte (Part Number) o número de referencia. • Cantidad. • Consecutivos de los números seriales De igual forma, debe traer estampado el rótulo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**
14	**PESO AGENTE ACTIVO OC** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que las granadas contienen un peso mínimo de 3 gramos del agente químico OC. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
15	**NÚMERO DE DECIBELES** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especifique que las granadas multi-impacto con contenido OC tienen las características de sonido así: **Decibeles:** mínimo 174 en un radio de acción de 1.5 metros a partir del lugar donde se acciona la granada. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
16	**AÑO DE FABRICACIÓN** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que las granadas multi-impacto con contenido OC son de fecha de la vigencia de la entrega, como también que son de nueva producción, no son repotenciadas, ni remanufacturadas. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de las granadas. La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
17	**GARANTÍA** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
18	**VIDA ÚTIL** El contratista anexó junto con la oferta:

<table>
<tr><th>No</th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO</th></tr>
<tr><td></td><td>Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que las granadas multi-impacto con contenido OC tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.

La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA

El contratista anexó junto con la oferta:

Certificación mediante la cual garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las granadas multi-impacto con contenido OC, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.

La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</td></tr>
<tr><td>20</td><td>TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO

Muestreo:

De cada lote de entrega de granadas multi-impacto con contenido OC, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general II y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%. De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.
<table>
<tr><th>Tamaño de lote (unidades)</th><th>Tamaño de muestra (unidades)</th><th>Número de aceptación</th><th>Número de rechazo</th></tr>
<tr><td>151-280</td><td>13</td><td>2</td><td>3</td></tr>
<tr><td>281-500</td><td>20</td><td>3</td><td>4</td></tr>
<tr><td>501-1.200</td><td>32</td><td>5</td><td>6</td></tr>
<tr><td>1.201-3.200</td><td>50</td><td>6</td><td>7</td></tr>
<tr><td>3.201-10.000</td><td>80</td><td>8</td><td>9</td></tr>
<tr><td>10.001 o mas</td><td>125</td><td>10</td><td>11</td></tr>
</table>
Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.</td></tr>
<tr><td>21</td><td>TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Muestreo:

Para verificar los requisitos específicos establecidos, de cada lote de entrega de granadas multi-impacto con contenido OC, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2 más adelante relacionada. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección especial S-3 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1,0% de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización.
Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.
<table>
<tr><th>Tamaño de lote (unidades)</th><th>Tamaño de muestra (unidades)</th><th>Número de aceptación</th><th>Número de rechazo</th></tr>
<tr><td>151-500</td><td>3</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>501-3.200</td><td>5</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3.201-35.000</td><td>8</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>35.001 o mas</td><td>13</td><td>1</td><td>2</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales de empaque y rotulado, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.
22	PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de las granadas multi-impacto con contenido OC, el Grupo de Armamento coordinara las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de granadas multi-impacto con contenido OC establecidos en las tablas de muestreo 1 y 2 de la presente ficha técnica. **Pruebas a efectuarse:** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. **Dimensiones:** se efectuará a cada una de las granadas multi-impacto con contenido OC seleccionadas, con un calibrador pie de rey. **Peso:** cada una de las granadas multi-impacto con contenido OC seleccionadas serán pesadas en una balanza con una exactitud de 0.1 gramos. **Prueba de hermeticidad:** esta prueba se efectuará a las granadas multi-impacto con contenido OC seleccionadas aleatoriamente, las cuales serán sumergidas en agua a temperatura ambiente por un tiempo de 5 minutos a una profundidad de 80 ± 10 centímetros. Las granadas deben funcionar sin fallas una vez se extraigan del agua. **Prueba de impacto:** esta prueba se desarrollará a una altura de tres (3) metros, dejando caer la granadas multi-impacto con contenido OC en diferentes ángulos y posiciones, con respecto al nivel del piso, en una superficie consistente. Las granadas deben funcionar sin fallas una vez se realice el procedimiento de impacto. **Ángulos y posiciones:** Posición 1: base abajo. Posición 2: horizontal. Posición 3: 45°. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. La cantidad de granadas multi-impacto con contenido OC utilizadas para el desarrollo de los ensayos específicos y generales objeto de destrucción requeridas en las pruebas de recepción, deben ser sustituidas por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. PROCEDIMIENTO El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.
23	FICHA TOXICOLÓGICA DE LA GRANADA Junto con la entrega del material se debe anexar: La ficha toxicológica emitida por parte del fabricante, donde se describa de forma detallada la composición química del gas OC que contienen las granadas multi-impacto, de igual forma, de acuerdo a los estudios científicos realizados por el fabricante, los efectos que causan en la salud del ser humano, contraindicaciones, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase gases. La ficha toxicológica y la certificación están emitidas en idioma castellano, , incluye notas marginales, apartes y acápites.

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
24	FICHA TÉCNICA DE LA GRANADA El contratista anexó junto con la oferta: Ficha técnica donde verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el (Part Number) Número Parte o número de referencia asignado a las granadas multi-impacto con contenido OC, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
25	CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD El contratista anexó junto con la oferta: Por la totalidad del lote de granadas multi-impacto con contenido OC, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las granadas, estos manuales deben ser completamente en idioma español.

GRANADA DE ATURDIMIENTO

a. De acuerdo con las exigencias contempladas en el anexo 2 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" LOTE 2 "Granada de aturdimiento"*, del contrato de compraventa PN-DIRAF No. 06–2–10097-22 lote 2, numeral 4 *"EMPAQUE Y ROTULADO"*, y según la Norma Técnica NTMD 0350 "*GRANADA DE ATURDIMIENTO*", tabla 3. *"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y de empaque y rotulado"*, se seleccionaron aleatoriamente del total de (13.470) granadas de aturdimiento a entregar, la cantidad de (125) granadas del lote.

De acuerdo al numeral 3 de la NTMD 0350, se procedió a observar el cuerpo de las granadas de aturdimiento, verificando que estuvieran libres de sustancias contaminantes, alteraciones o deformaciones en su estructura física, a lo cual las granadas no presentaron novedad.

De acuerdo al numeral 3.1.1 de la NTMD 0350, se procedió a verificar que las granadas de aturdimiento contaran con espoleta, cuerpo de la granada, pasador de seguridad, orificio del pasador de seguridad, palanca de la espoleta, anillo de seguridad y seguro del anillo, a lo cual las granadas objeto del muestreo no presentaron ausencia de alguna de las partes mencionadas anteriormente.

Requisitos generales de empaque y rotulado:

En concordancia con el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0350 "*GRANADA DE ATURDIMIENTO*", las condiciones de empaque y rotulado se verificaron de la siguiente forma, así:

- **Empaque:** de acuerdo al numeral 3.3.1 de la NTMD 0350, se evidencia que las granadas de aturdimiento tienen un empaque individual de cartón que las envuelve sobrepasando la longitud de la granada, el cual lo protege de fricciones, roces, golpes y condiciones climáticas, evitando alteraciones y activaciones accidentales.

- **Rotulado:** de acuerdo al numeral 3.3.2 de la NTMD 0350, se evidencia que el empaque colectivo presenta una etiqueta en la cual se observa la siguiente información:

 - Tipo de granada.
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Nombre del fabricante.
 - País de origen.
 - Lote del producto.
 - Identificación de los riesgos.

- **Rotulado del cuerpo de la granada de aturdimiento:** De acuerdo al numeral 3.3.3 de la NTMD 0350, el cuerpo de las granadas traen una marcación con la siguiente información:

 - Tipo de granada.
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Nombre del fabricante.
 - País de origen.
 - Número de lote.
 - Número de serie.
 - Identificación de los riesgos.

b. Requisitos específicos.

De acuerdo a la tabla 4 *"PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS"*, de la NTMD 0350 "*GRANADA DE ATURDIMIENTO*", se seleccionaron aleatoriamente del total de (13.470) granadas de aturdimiento a entregar, la cantidad de (8) granadas del lote.

Inspección visual: se realizó la verificación visual a todo el lote de granadas, sin encontrar defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes y deformaciones estructurales que impidan en buen funcionamiento para el usuario.

Determinación de las dimensiones: del total de granadas seleccionadas se verificó las dimensiones de acuerdo al numeral 5.1 y a la tabla 1 del numeral 3.1.2 de la norma técnica NTMD 0350, se tomó un calibrador Pie de Rey digital y se procedió a tomar la longitud de la granada de aturdimiento, la cual tiene una altura promedio de 150 mm, así mismo, se procedió a tomar la medida del diámetro del cuerpo de la granada, la cual tiene un promedio de 60 mm, medidas que se encuentran dentro del rango establecido en mencionada norma técnica.

Peso: del total de granadas seleccionadas se verificó el peso de acuerdo al numeral 5.2 y a la tabla No. 2 del numeral 3.1.3 de la norma técnica NTMD 0350, la cual poseen un peso aproximado de 520 gramos, peso que se encuentra dentro del rango establecido en mencionada norma técnica.

Prueba de inmersión en agua: de acuerdo al numeral 5.3 de la norma técnica NTMD 0350, del total de granadas seleccionadas se tomaron tres granadas, la cuales se sumergieron en un recipiente con agua a una profundidad de 25 cm, durante un periodo de tiempo de 6 minutos, una vez finalizado este tiempo, se procedió a retirarlas del recipiente, se retiró el exceso de agua y se dispusieron en posición vertical durante 1 minuto, una vez finalizado este tiempo se realizó la activación de cada una sin presentar o evidenciar alguna novedad.

Prueba de resistencia a caídas: de acuerdo al numeral 5.4 de la norma técnica NTMD 0350, del total de granadas seleccionadas se tomaron tres granadas a una distancia del nivel del piso de 2 metros en diferentes ángulos y posiciones, se dejaron caer sobre una superficie sólida y se procedió a verificar su funcionamiento sin presentar novedad.

GRANADAS DE ATURDIMIENTO

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	GRANADA DE ATURDIMIENTO El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD-0350 ***"GRANADA DE ATURDIMIENTO"***.
2	MODELO 7290M
3	CANTIDAD DE DETONACIONES De acuerdo al numeral 2.3.1 *"número de detonaciones"*, de la norma técnica, se requiere que la granada sea de una detonación.

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
4	EMPAQUE Y ROTULADO De acuerdo al numeral 2.3.2 *"empaque y rotulado"*, de la norma técnica, se requiere que el rotulado sea de la siguiente forma: Rotulado de las granadas: Cada una de las granadas además de cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.3.3 de la norma NTMD 0350, debe traer inscrito en bajo relieve la siguiente información: • Número de lote. • Número de serie. • Año de fabricación. La anterior información inscrita en el cuerpo de la granada, debe perdurar por periodo de vida útil de las mismas. Rótulo empaque colectivo: Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Tipo o clase de elemento. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre del fabricante. • País de origen. • Número de lote de producción. • Número de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Peso total. • Número Parte (Part Number) o número de referencia. • Cantidad. • Consecutivos de los números seriales. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**
5	PUERTOS DE EMISIÓN Mínimo cinco (5) en la parte superior y cinco (5) en la parte inferior.
6	NÚMERO DE DECIBELES Y CANDELAS • **Decibeles:** mínimo (174) en un radio de acción de 1.5 metros. • **Candelas:** mínimo (6.000.000) de candelas de intensidad de luz, con un retardo de (8.5) milisegundos entre cada destello de luz
7	MATERIAL DEL CUERPO DE LA GRANADA Acero o aluminio.
8	TIEMPO DE RETARDO DE LA ESPOLETA De 1.0 a 2.5 segundos.
9	SISTEMA DE SEGURIDAD EXTERNO DEL PASADOR DE LA ESPOLETA La granada debe tener un sistema de sujeción metálico unido permanentemente al dispositivo de acople al tren de fuego pirotécnico, este sistema debe evitar que el pasador de seguridad de la granada con su respectivo anillo circular se salga involuntariamente, El dispositivo pirotécnico no se debe desprender del cuerpo de la granada.
10	CERTIFICADO NÚMERO DE DECIBELES Y CANDELAS El contratista anexó junto con la oferta:

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que las granadas de aturdimiento tienen las siguientes características de luz y sonido: • **Decibeles:** mínimo (174) en un radio de acción de 1.5 metros a partir del lugar donde se acciona la granada. • **Candelas:** mínimo (6.000.000) de candelas de intensidad de luz, con un retardo de (8.5) milisegundos entre cada destello de luz. La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
11	AÑO DE FABRICACIÓN El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que las granadas de aturdimiento son de fecha de la vigencia de la entrega, como también que son de nueva producción, no repotenciadas, ni remanufacturadas. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de las granadas. La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
12	GARANTÍA El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
13	VIDA ÚTIL El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que las granadas de aturdimiento tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
14	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA El contratista anexó junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las granadas de aturdimiento, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.
15	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de las granadas de aturdimiento, el Grupo de Armamento coordinara las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0350, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de granadas establecidas en la tabla 3 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado"***, y la tabla 4 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"*** de la norma en comento. **Pruebas a efectuarse:** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. **Determinación de las dimensiones:** cada de las granadas de aturdimiento seleccionadas serán medidas de conformidad al numeral 5.1 de la norma técnica NTMD 0350. **Peso:** cada una de las granadas seleccionadas será pesada de conformidad al numeral 5.2 de la norma técnica NTMD 0350. **Prueba de inmersión en agua:** se efectuará de conformidad al numeral 5.3 de la norma técnica NTMD 0350. **Prueba de resistencia a caídas:** se efectuará de conformidad al numeral 5.4 de la norma técnica NTMD 0350.

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.4 de la norma NTMD 0350. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la norma técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. Las granadas de aturdimiento empleadas en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. PROCEDIMIENTO El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.
16	CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Junto con la entrega del material se debe anexar: Por la totalidad del lote de granadas de aturdimiento, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las granadas, estos manuales deben ser completamente en idioma español.
17	FICHA TÉCNICA DE LA GRANADA Junto con la entrega del material se debe anexar: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el (Part Number) Número Parte o número de referencia asignado a las granadas de aturdimiento, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.

6. Conclusiones.

La firma IMDICOL LTDA., allega las declaraciones de conformidad establecidas en las normas técnicas y en la especificación técnica de los bienes entregados correspondientes a la entrega del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06–2–10097-22, lote 1 y 2, así:

- Declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.4 de la norma técnica NTMD 0349 *"CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MILÍMETROS"*.
- Declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.3 de la norma técnica NTMD 0334 *"CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MILÍMETROS"*.
- Certificación técnica de fabricante "*CARTUCHOS IMPULSORES 37/38MM*"
- Declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.7 de la norma técnica NTMD 0305 *"GRANADAS DE HUMO"*.
- Declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.3 de la norma técnica NTMD 0030-A2 *"GRANADAS DE MANO LACRIMÓGENA"*.
- Declaración del fabricante "*GRANADA MULTIIMPACTO OC*"
- Declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.4 de la norma técnica NTMD 0350 *"GRANADAS DE ATURDIMIENTO"*.

- Certificados de primera parte por cada uno de los lotes, fueron adjuntados en la etapa precontractual del proceso.

Dichos documentos fueron revisados y analizados concluyendo que cumplen con las condiciones descritas en las normas técnicas y especificación técnica referenciadas y el contrato de compraventa PN-DIRAF 06-2-10097-22.

Teniendo en cuenta la verificación de los documentos y las condiciones de orden técnico establecidas en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06–2–10097-22, anexo No. 2 Especificaciones Técnicas, lotes 1 y

2, esto sumado a los ensayos y pruebas de funcionamiento para la recepción, se pudo verificar que los CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS),CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MILÍMETROS, CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM, GRANADA DE GAS CS, GRANADA DE ATURDIMIENTO, GRANADA MULTIMPACTO OC, GRANADA DE HUMO DE VARIOS, presentaron un óptimo desempeño, en tal sentido, se infiere que los lotes de los bienes evaluados y registrados anteriormente, **CUMPLEN** y son aptos para ser ingresados a los inventarios de la institución.

CLASE DE ELEMENTO	CUMPLE
CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	SI
CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	SI
CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	SI
GRANADA DE GAS CS	SI
GRANADA DE ATURDIMIENTO	SI
GRANADA MULTIMPACTO OC	SI
GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	SI

En tal sentido, y teniendo como fundamento los ensayos relacionados para cada ítem, los análisis descritos y las pruebas efectuadas, se concluye que los bienes antes relacionados CUMPLEN y satisfacen los requerimientos de orden técnico exigidos en el contrato de compraventa PN-DIRAF No. 06–2–10097-22, lote 1 y 2.

Es de aclarar, que la firma COMBINED SYSTEMS, INC., apoderada en Colombia por la Importadora y Distribuidora de Colombia LTDA., IMDICOL, hace entrega del material más adelante relacionado, con el propósito de llevar a cabo las pruebas de recepción correspondientes al contrato en mención.

Cantidad de granadas y cartuchos adicionales entregadas para ensayos.

CLASE DE ELEMENTO	CANTIDAD
CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	32
CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	13
CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	8
GRANADA DE GAS CS	8
GRANADA DE ATURDIMIENTO	8
GRANADA MULTIMPACTO OC	8
GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	8

La totalidad de las granadas y cartuchos adicionales entregados por parte de la firma COMBINED SYSTEMS, INC., apoderada en Colombia por la Importadora y Distribuidora de Colombia LTDA., IMDICOL, fueron utilizados(as) a través de pruebas de funcionamiento para la recepción de los bienes.

7 Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Una vez cumplidos los protocolos de recepción para el material que cumple con las condiciones de orden técnico a satisfacción, se procederá a ingresar los bienes adquiridos a los inventarios de la Policía Nacional. 2) Remesarlos de acuerdo a lo establecido en el plan distribución aprobado la Dirección a Administrativa y Financiera.	CT. ANGIE SOLER GALINDO	De inmediato

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada y una vez aprobada, se firma por quienes en ella intervinieron.

PT. WEIMAR GONZALO PARDO ALARCON
Armero DIRAF

SI. EDGAR EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Armero DIRAF

IT. JHON WILLINTON ORTIZ GUTIERREZ
Responsable Centro de Mantenimiento DIRAF

IT. ALEX HISNARDO TOVAR CUARTAS
Almacenista Grupo de Armamento DIRAF

CT. ANGIE SOLER GALINDO
Jefe Grupo de Armamento DIRAF (E)

Anexo: Listado de asistentes en 01 folio
Declaraciones de conformidad norma técnica NTMD 0349 "CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MILÍMETROS".
Declaraciones de conformidad norma técnica NTMD 0334 "CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MILÍMETROS".
Certificación técnica de fabricante "CARTUCHOS IMPULSORES 37/38MM"
Declaraciones de conformidad norma técnica NTMD 0305 "GRANADAS DE HUMO"
Declaraciones de conformidad norma técnica NTMD 0030-A2 *"GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA"*.
Declaraciones del fabricante "GRANADA MULTIIMPACTO OC"
Declaraciones de conformidad norma técnica NTMD 0350 "GRANADAS DE ATURDIMIENTO".

Elaborado por: PT. Weimar Gonzalo Pardo Alarcón
Revisado por: CT. Angie Soler Galindo
Fecha de elaboración: 16/12/2022
Ubicación: C:\mis documentos\Actas 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2022		
Hora de inicio:	17:00 horas.	**Hora finalización:**	18:00 horas.
Lugar:	Grupo Armamento Policía Nacional		

ACTA 047 – DIRAF – GARMA – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR PARTE DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA JUNTA TÉCNICA DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONVOCADA POR PARTE DEL JEFE DEL GRUPO DE ARMAMENTO, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR PROTOCOLO DE PRUEBAS PARA LA RECEPCIÓN DE UN MATERIAL DEL SUBCOMPONENTE DE ARMAMENTO, CONFORMADO POR (91.183) CARTUCHOS DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS), (50.854) CARTUCHOS DE GAS CS 40 MM, (12.503) CARTUCHOS IMPULSOR 37/38 MM, LOTE 2, (16.453) GRANADA DE GAS CS, (13.470) GRANADA DE ATURDIMIENTO, (10.679) GRANADA MULTIMPACTO OC, (4.906) GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES, EN ATENCIÓN A LA ENTREGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIRAF No. 06–2–10097-22 LOTE 1 (CARTUCHOS) Y LOTE 2 (GRANADAS), CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COMBINED SYSTEMS, INC., APODERADA EN COLOMBIA POR LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA., - IMDICOL LTDA.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
CT	ANGIE SOLER GALINDO	GARMA-DIRAF	Angie.soler@correo.policia.gov.co	52.976.136	3203059348	
IT	ALEX HISNARDO TOVAR CUARTAS	GARMA-DIRAF	Alex.tovar@correo.policia.gov.co	4.439.197	3194853013	
IT	JHON WILLINTON ORTIZ GUTIÉRREZ	GARMA-DIRAF	willi.ortiz@correo.policia.gov.co	18.517.932	3203038227	
SI	EDGAR EDUARDO CASTRO MUÑOZ	GARMA-DIRAF	Edgar.castro2034@correo.policia.gov.co	80.812.034	3103192407	
PT	WEIMAR GONZALO PARDO ALARCON	GARMA-DIRAF	Weimar.pardo2935@correo.policia.gov.co	1.089.480.163	3164639250	

Transversal 33 No. 47A-35 Sur
Teléfonos: 5159000
diraf.arlog-garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá

REF. **Contrato PN DIRAF No. 06-2-10097-22 "Adquisición de Municiones Menos letal y Lanzador de esferas calibre 0.68" (17.2 mm) – Lote 1 Y 2"**

CERTIFICACION:

Yo, **YANNETE ROCIO ALDANA AVELLANEDA** en mi calidad de revisor fiscal de la firma **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S.**, identificada con el NIT. **860.403.380-4** bajo la gravedad del juramento y en cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 en lo previsto en su artículo 23.

HAGO CONSTAR

Que desde el día trece (13) de Febrero de 2021, hasta el trece (13) de Febrero de 2022, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales, así:

Concepto	Situación actual
Sistema de Salud	PAZ Y SALVO
Pensiones	PAZ Y SALVO
Caja de Compensación	PAZ Y SALVO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	PAZ Y SALVO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	PAZ Y SALVO
Riesgos laborales	PAZ Y SALVO

YANNETTE ROCIO ALDANA AVELLANEDA
Revisor Fiscal
C.C. 51.820.190 de Bogotá
Matrícula 19056-T

Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes

Formulario No. 1

Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de febrero 24 de 2011

I. TIPO DE OPERACIÓN

1. Número:	1. Inicial

II. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

2. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación	3. Fecha AAAA-MM-DD	4. Número
890.300.279 . 4	2023-03-10	

III. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CAMBIO ANTERIOR

5. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación	6. Fecha AAAA-MM-DD	7. Número

IV. IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR

8. Tipo	9. Número de identificación	DV	10. Nombre o razón social
NI	860020227	0	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

V. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

11. Código moneda de giro	12. Tipo de cambio a USD	13. Numeral	14. Valor moneda giro	15. Valor USD
USD	1.00000	2022	4,148,602.38	4,148,602.38

Para los fines previstos en el articulo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

VI. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

16. Nombre	17. Número de identificación	18. Firma
CR. SANDRA YANETH MORA MORALES	40.401.940	

Observaciones: PAGO CONTRAENTREGA AL CONTRATO 06-2-10097-22 PRINCIPAL NACIONALIZADO POR EL FORPO- POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.- CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA COMBINED SYSTEM, INC-APODERADA EN COLOMBIA POR LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA. IMDICOL LTDA.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA DIAN:

VII. INFORMACIÓN DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN

(Declaración de importación / Formulario de movimiento de mercancías y/o Factura Comercial)

19. Número	20. Valor USD	19. Número	20. Valor USD
032022001718376	1,468,146.38		
032022001718232	1,867,513.27		
032022001718509	812,942.73		

Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes

Formulario No. 1

Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de febrero 24 de 2011

I. TIPO DE OPERACIÓN

1. Número:	1. Inicial

II. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

2. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación	3. Fecha AAAA-MM-DD	4. Número
890.300.279 .4	2023-03-10	

III. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CAMBIO ANTERIOR

5. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación	6. Fecha AAAA-MM-DD	7. Número

IV. IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR

8. Tipo	9. Número de identificación	DV	10. Nombre o razón social
NI	860020227	0	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

V. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

11. Código moneda de giro	12. Tipo de cambio a USD	13. Numeral	14. Valor moneda giro	15. Valor USD
USD	1.00000	2022	4,148,602.38	4,148,602.38

Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

VI. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

16. Nombre	17. Número de identificación	18. Firma
CR. SANDRA YANETH MORA MORALES	40.401.940	

Observaciones: PAGO CONTRAENTREGA AL CONTRATO 06-2-10097-22 PRINCIPAL NACIONALIZADO POR EL FORPO- POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.- CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA COMBINED SYSTEM, INC-APODERADA EN COLOMBIA POR LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA. IMDICOL LTDA.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA DIAN:

VII. INFORMACIÓN DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN

(Declaración de importación / Formulario de movimiento de mercancías y/o Factura Comercial)

19. Número	20. Valor USD	19. Número	20. Valor USD
032022001718376	1,468,146.38		
032022001718232	1,867,513.27		
032022001718509	812,942.73		

POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TESORERIA GENERAL

OPERACIÓN DE COMPRA DE DIVISAS PARA ATENDER PAGOS DE PROVEEDORES EN EL EXTERIOR
FECHA DE NEGOCIACIÓN: 10/03/2023

890300279-4	BANCO OCCIDENTE	3199600 EXT 11620 3199737 3199793	fernado espinoza
860003020-1	BANCO BBVA	6063949 / 606396 7 /3190072	XIMENA
860003020-1	BANCO BBVA	3151511 EFECTIVO	
890903937-0	BANCO ITAU	6448910	CARLOS FELIPE MORALES
860007738-9	BANCO POPULAR	6069834 / 6069337	JAKELIN RODRIGUEZ
860034313-7	BANCO DAVIVIENDA	3275946	JAVIER CASTILLO
890903938-8	BANCOLOMBIA	3535169	
	BANCO DE BOGOTA	3446122	
	BANCO CAJA SOCIAL	3138000 EXT 11541 / 545	EDUARDO ANDRES

TURNO	RUBRO	OBLIGACION PRESUPUESTAL	CONTRATO No.	CONCEPTO A PAGAR	VALOR A PAGAR EN USD	VALOR OBLIGADO PESOS	TASA TRM PROYECTADA	VALOR A PAGAR EN DOLARES SEGÚN TASA PROYECTADA	NETO A PAGAR EN USD	TRM DE COMPRA	VALOR PAGADO EN DOLARES DTN	VALOR PAGADO EN PESOS SEGÚN TRM DE COMPRA	DIFERENCIAL CAMBIARIO
ACTA LIQUIDACIÓN	10 CSF	3423	06-2-10101-21	BIENES	69.933,97	349.669.850,00	5.000,00	69.933,97	69.933,97	4.788,50	69.933,97	334.878.815,35	14.791.034,66
26 RESERVA	10 CSF	8923	06-2-10159-22	BIENES	52.790,00	271.868.500,00	5.150,00	52.790,00	52.790,00	4.788,50	52.790,00	252.784.915,00	19.083.585,00
31 RESERVA	11 CSF INV	12223	06-2-10097-22	BIENES	3.343.048,52	17.216.699.877,00	5.150,00	3.343.048,52	3.343.048,52	4.788,50	3.343.048,52	16.008.187.837,09	1.208.512.039,91
	10 CSF	12323	06-2-10097-22	BIENES	805.553,86	4.148.602.380,00	5.150,00	805.553,86	805.553,86	4.788,50	805.553,86	3.857.394.659,54	291.207.720,46
				TOTAL	4.271.326,35	21.986.840.607,00	-	4.271.326,35	4.271.326,35	-	4.271.326,35	20.453.246.226,96	1.533.594.380,03

NOTA: se realiza mesa de dinero para cubrir el pago al exterior de los siguientes contratos: PN-DIRAF 06-2-10101-21 - PN-DIRAF 06-2-10159-22 - PN-DIRAF 06-2-10097-22

Se realiza la negociación con el NIT FORPO 860.020.227-0

	ENTIDADES BANCARIAS QUE COTIZAN LA TRM		
# OPERACIONES A REALIZAR	BANCO POPULAR	BANCO ITAÚ	BANCO DE OCCIDENTE
3	$4.792,00	$4.793,00	$4.788,50

Capitán FABIÁN STELLN AGUILERA DÍAZ
Jefe Grupo Tesorería DIRAF

Teniente LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ
Analista de Tesorería DIRAF

Elaboro: IT. Pedro Pardo
Aprobo: CT. Fabián Stelin Aguilera Diaz
Fecha:10/03/2023

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RE: Informando programación mesa de dinero negociación USD FORPO CONFIRMACIÓN CIERRE

De: Andres Fernando Espinosa Acevedo <FEspinosa@bancodeoccidente.com.co>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 8:52 a. m.
Para: DIRAF ARFIN-PAC <diraf.arfin-pac@policia.gov.co>
CC: ALFREDO GUTIERREZ GONZALEZ <jose.gutierrez1629@correo.policia.gov.co>; Ramon Ignacio Barragan Peña <RBarraganP@bancodeoccidente.com.co>; Erikson Andres Hernandez Suarez <EHERNANDEZS@bancodeoccidente.com.co>; Julieth Magdaly Gonzalez Moreno <JMGONZALEZ@bancodeoccidente.com.co>
Asunto: RE: Informando programación mesa de dinero negociación USD FORPO CONFIRMACIÓN CIERRE

Buenos días:

Envío confirmación banco vende las siguientes operaciones en dólares americanos USD:

OPERACIÓN 1

FECHA	10-mar-23
Valor Negociado USD	4,271,326.35
TASA SPOT	4,788.50
TOTAL NEGOCIACION	20,453,246,226.98

No de operaciones 3
Entrega de cheques y papeles por CAN

OPERACIÓN 2

FECHA	10-mar-23
Valor Negociado USD	129,389.36
TASA SPOT	4,788.50
TOTAL NEGOCIACION	619,580,950.36

No de operaciones 3
Entrega de cheques y papeles por CAN

Cordialmente.

Andrés Fernando Espinosa Acevedo
Administrador de Inversiones | Mesa de Dinero
Tesorería Front Office
Tel. (601) 7460504 – (601) 6054755
PBX: (601) 7454646 Ext 11603 – (601) 6054040 Ext 11603
Cll. Carrera 7 # 71 – 52 Torre A - Piso 6
Email: fespinosa@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

Banco de Occidente
Del lado de los que hacen

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TESORERÍA GENERAL

2:33 PM

No. GS-2023-007903 / ARFIN-GUTEG

Bogotá D. C., 10 de marzo de 2023

Doctor
RAMÓN IGNACIO BARRAGAN PEÑA
Gerente oficina Banco de Occidente CAN
Calle 54 No 59ª-92
Bogotá D.C

Asunto: informado instrucciones de giro pago al exterior contratos

De manera atenta me permito informar a esa entidad bancaria, las instrucciones de pago de acuerdo a la compra de divisas efectuada el día de hoy en mesa de dinero cerrada con el Banco de Occidente, por la suma de USD 4.400.715,71 equivalente en pesos a VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($21.072.827.177,34) operación que será pagada con cheuque del Banco Popular No. 02461193, que corresponde a los contratos de compraventa relacionados a continuación, trasferencias que serán consignadas de la siguiente manera:

CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA	VALOR
06-2-10101-21	NOMBRE BENEFICIARIO: COMBINED SYSTEMS, INC. CUENTA No: 01059705096 ROUTING NUMBER: 044000024 CÓDIGO SWIFT: HUNTUS33 ENTIDAD FINANCIERA: Huntington National Bank CIUDAD: Youngstown, OH 44503 DIRECCIÓN: 23 Federal Plaza E –Estados Unidos TELÉFONO: 1(330) 742-7013	USD 69.933,97
06-2-10159-22	Bank Name: Wells Fargo Bank, N.A. Bank Address, City, & State: 420 Montgomery San Francisco, CA 94104 Beneficiary Account Number: 2703340667 Beneficiary Account Name: Aviation Specialties Unlimited Inc. Beneficiary Account Address: 4632 W Aeronca St., Boise, ID 83705 For International Transfer Only: International SWIFT/BIC WFBIUS6S	USD 52.790,00

06-2-10097-22	NOMBRE BENEFICIARIO: COMBINED SYSTEMS, INC. BANCO: HUNTINGTON NATIONAL BANK NÚMERO DE LA CUENTA No: 01059705096 NÚMERO DE ENRUTAMIENTO: 044000024 CÓDIGO SWIFT: HUNTUS33	USD 4.148.602,38
06-2-10098-22	NOMBRE BENEFICIARIO: HIGH PERFORMANCE DIESEL CORP. BANCO: WELLS FARGO BANK, N.A. NÚMERO DE LA CUENTA No: 8252112118 NÚMERO DE ENRUTAMIENTO: 063107513 CÓDIGO SWIFT: WFBIUS6S	USD 129.389,36

Esperamos que dicha transacción sea efectuada dentro del menor tiempo posible, la cual fue negociada en la mesa de dinero a una tasa todo costo de $ 4.788,50 por dólar; cualquier inconsistencia o duda favor reportarla a los números telefónicos 5159187 - 5159075, de igual manera se solicita que la nota Swift de la transacción se envié lo más pronto posible a los correos electrónicos pedro.pardo@correo.policia.gov.co; diraf.arfin-pac@policia.gov.co.

Atentamente,

Capitán FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ
Tesorero General Policía Nacional

Anexo: Uno (01 Declaración de Cambio Formulario No. 1, declaración de importación, SEBRA banco popular)

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9464
Diraf.arfin-guteg8@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESTE ES SU BANCO

PARA CONSIGNAR ÚNICAMENTE EN LA CTA. CTE. DEL PRIMER BENEFICIARIO

Cheque No. 02461193 02461193 UNONUEVETRES 02

POLICÍA NACIONAL
DIRAF
TESORERÍA GENERAL

Año	Mes	Día
2023	03	10

$ 21.072.827.177,34

Páguese a Banco de Occidente xxxx

La suma de Veintiún mil setenta y dos millones ochocientos veintisiete mil ciento setenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos m/cte

MAY 29 2000

080 – OF. CAN – BOGOTA
DIAGONAL 40 NO.48A–02

FIRMA

TESORERIA POLICIA NACIONAL

O|| 1:000 1=000 21: 08000 10 27||0 2461193

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TESORERÍA GENERAL

Fecha:	Bogotá D.C, 10 de marzo de 2023		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Tesorería General		

ACTA No. 039 DIRAF – ARFIN - GUTEG 2.25

QUE TRATA DE LA OPERACIÓN DE COMPRA DE DÓRALES PARA ATENDER EL PAGO DE UNAS OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos.

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes**

En las instalaciones de la Tesorería General se verificó la asistencia del personal comprometido en la operación de compra de dórales para atender el pago de unas obligaciones de la Policía Nacional, según planilla de asistencia.

2. Lectura del acta anterior (no aplica)

3. Verificación de los compromisos: se cumplieron.

4. Temas a tratar

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no tiene cuenta de compensación por no cumplir con los requisitos mínimos para su apertura, se ha programado mesa de dinero para negociar divisas en el mercado cambiario y efectuar el pago del acta de liquidación del contrato PN DIRAF No. 06-2-10101-21 y de los turnos 26 reserva correspondiente contrato PN DIRAF No. 06-2-10159-22 y turno 31 reserva correspondiente al contrato 06-2-10097-22.

Total liquidación: $21.986.840.607,00

4.1. **Dinero disponible para la negociación** VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE ($21.986.840.607,00), para la compra de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES AMERICANOS CON 35/100 (USD 4.271.326,35) a todo costo, en las siguientes condiciones:

4.2. **En trasferencia:** 3 transferencias por de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES AMERICANOS CON 35/100 (USD 4.271.326,35) a todo costo.

4.3. **Desarrollo de la mesa de dinero.** Se seleccionan de manera aleatoria las siguientes entidades bancarias:

- Banco Itaú
- Banco de Occidente
- Banco Popular

El Tesorero General, da a conocer a los funcionarios que integran la mesa de dinero, las instrucciones para la negociación de las divisas, quienes procedieron a llamar a los bancos seleccionados. Una vez se encontraron todos los bancos comunicados con la mesa de dinero, se ordenó cotizar a todo costo; tarea que se realizó en forma simultánea con todos los intermediarios participantes.

Los funcionarios que se encuentran comunicados con el intermediario cambiario solicitan la cotización de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Tesorero General, obteniendo las siguientes cotizaciones:

Entidad bancaria	Efectivo tasa	Transferencia	Funcionario que realizó la negociación	Observaciones / medio de transporte divisas
Banco Itaú	N/A	$4.793,00	IT. Pedro Pardo	N/A
Banco de Occidente	N/A	$4.788,50	PRO 02 Alfredo Gutiérrez	N/A
Banco Popular	N/A	$4.792,00	TEA 18 Rolfen Reyes	N/A

De acuerdo con las tasas ofertadas por los intermediarios cambiarios se seleccionó la más baja cerrando la negociación con el **BANCO de OCCIDENTE** por ofrecer la tasa más favorable y cumplir con las condiciones requeridas por la Policía Nacional.

4.3 Resumen de la operación:

- Fecha de la negociación. **10/03/2023**
- Hora de inicio y terminación de la negociación. 08:15 – 08:45
- TRM del día. **$4.748,61**
- Pesos disponibles para la transacción. **COP $21.986.840.607,00**
- Hora de cotización. 08:35
- Valor adquirido en dólares **4.271.326,35**
- Tasa de compra. Transferencia **COP $4.788,50**
- Costo total de las divisas compradas. **COP $20.453.246.226,98**
- Valor en pesos sobrante de la operación de compra de divisas. **COP $1.533.594.380,03**

5. **Compromisos**:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Enviar oficio de instrucciones al intermediario del mercado cambiario que ganó la negociación.	Tesorero General	10/03/2023

Pagar el valor acordado en la negociación.	Tesorero General	10/03/2023
Realizar las transferencias y allegar las notas SWIFT	Entidad Bancaria	13/03/2023

CT. FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ
Tesorero General Policía Nacional

IT. PEDRO JULIO PARDO PARDO
Analista de Tesorería

Anexo: cotizaciones en tres (3) folios

Elaborado por: IT. Pedro Julio Pardo Pardo
Fecha de elaboración:10/03/2023
Ubicación: C:\\mis documentos\Negociación\ Actas 2023

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 315 9441
diraf.arfin-guteg8@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá, 10 de marzo de 2023		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Tesorería General		

ACTA No. 039 DIRAF – ARFIN - GUTEG 2.25

QUE TRATA DE LA OPERACIÓN DE COMPRA DE DÓRALES PARA ATENDER EL PAGO DE UNAS OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	Fabian Aguilera Diaz	GUTEG	fabian.aguilera@correo.pol	1144787	3015833[illegible]	
IT	Eduwar Parra P.	Carma	eduwar.parra@correo	80480841	3212399[illegible]	
PT1002	Alfredo Gutierrez G	GUTEG	jose.gutierrez1629@correo	79751629	9189447	
TE419	Rolfen Reyes	GUTEG	rolfen.reyes1040@correo	97444745	5159083	

Carrera 59 26-21, CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9464
diraf.arfin-guteg8@policia.gov.co
w.ww.policia.gov.co

Humana
ISO 9001 ISO 14001 K-Net
SC 6545 – 1-6-NE SA CER276332 CO - SC 6545 – 1-6-NE

DIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA
TESORERIA GENERAL
800141397-5
CONTRATOS PN-DIRAF 06-2-10101-21 - PN-DIRAF 06-2-10159-22 - PN-DIRAF 06-2-10097-22

ENTIDAD BANCARIA	NIT	TELEFONO	OBSERVACIÓN
BANCO DAVIVIENDA	860034313-7	3275946 / 56	La entidad bancaria debe enviar la cotización a los correos pedro.pardo@correo.policia.gov.co y diraf.arfin-pac@policia.gov.co Realizar la negociación con el NIT de FORPO 860.020.227-0
BANCO CORREVAL	860068182-5	3394848 FAX 2858776	
BANCOLOMBIA	890903938-8 (571) 343 0099	3535169	
BBVA	860003020-1	3190019	
BANCO POPULAR	860007738-9	6069334 6069338	
BANCO DE CREDITO	860007660-3		
BANCO ITAÚ	890903937-0	6448931-6448910	
BANCO DE OCCIDENTE	890300279-4	7454848 - 7460604-7454548 ext 11603	
BANCO BOGOTA	860002964-4	3446125-3446102PRINCIPAL 7426018 SECUNDARIA	
CAJA SOCIAL	860007335-4	3138000 EXT 11541 / 545	

CONTRATO				
CONTRATO	TRANSFERENCIA	VALOR PESOS	TASA	USD
06-2-10101-21	1	349.669.850,00	5.000,00	69.933,97
06-2-10159-22	1	271.868.500,00	5.150,00	52.790,00
06-2-10097-22	1	21.365.302.257,00	5.150,00	4.148.602,38
TOTAL	3	21.986.840.607,00		4.271.326,35

NOMBRE BANCO	TASA TRANSFERENCIA	NOMBRE FUNCIONARIO BANCO
Occidente	4.788,50	Fernando Espinoza

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LLAMAR			
GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
PROOR Alfredo Gutierrez	79.781.629	Analista	

Capitán FABIAN STELIN AGUILERA DÍAZ
Tesorero General Policía Nacional

Teniente LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ
Analista de Tesorería DIRAF

Elaboro: IT. Pedro Pardo Pardo
Aprobo: CT Fabián Stelin Aguilera Diaz
Fecha:10/03/2023

DIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA
TESORERIA GENERAL
800141397-5
CONTRATOS PN-DIRAF 06-2-10101-21 - PN-DIRAF 06-2-10159-22 - PN-DIRAF 06-2-10097-22

ENTIDAD BANCARIA	NIT	TELEFONO	OBSERVACIÓN
BANCO DAVIVIENDA	860034313-7	3275946 / 56	La entidad bancaria debe enviar la cotización a los correos pedro.pardo@correo.policia.gov.co y diraf.arfin-pac@policia.gov.co Realizar la negociación con el NIT de FORPO 860.020.227-0
BANCO CORREVAL	860068182-5	3394848 FAX 2858776	
BANCOLOMBIA	890903938-8 (571) 343 0099	3535169	
BBVA	860003020-1	3190019	
BANCO POPULAR	860007738-9	6069334 - 6069338	
BANCO DE CREDITO	860007660-3		
BANCO ITAÚ	890903937-0	6448931-6448910	
BANCO DE OCCIDENTE	890300279-4	7454848 - 7460604-7454548 ext 11603	
BANCO BOGOTA	860002964-4	3446125-3446102PRINCIPAL 7426018 SECUNDARIA	
CAJA SOCIAL	860007335-4	3138000 EXT 11541 / 545	

CONTRATO				
CONTRATO	TRANSFERENCIA	VALOR PESOS	TASA	USD
06-2-10101-21	1	349.669.850,00	5.000,00	69.933,97
06-2-10159-22	1	271.868.500,00	5.150,00	52.790,00
06-2-10097-22	1	21.365.302.257,00	5.150,00	4.148.602,38
TOTAL	3	21.986.840.607,00		4.271.326,35

NOMBRE BANCO	TASA TRANSFERENCIA	NOMBRE FUNCIONARIO BANCO
Popular	4792	Juan Pino

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LLAMAR			
GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
TE A19 Rolfen Reyes	93447475	Analista Tesoreria	

Capitán FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ
Tesorero General Policía Nacional

Teniente LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ
Analista de Tesoreria DIRAF

Elaboro: IT. Pedro Pardo Pardo
Aprobo: CT. Fabián Stelin Aguilera Diaz
Fecha:10/03/2023

DIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA
TESORERIA GENERAL
800141397-5
CONTRATOS PN-DIRAF 06-2-10101-21 - PN-DIRAF 06-2-10159-22 - PN-DIRAF 06-2-10097-22

ENTIDAD BANCARIA	NIT	TELEFONO	OBSERVACIÓN
BANCO DAVIVIENDA	860034313-7	3275946 / 56	La entidad bancaria debe enviar la cotización a los correos pedro.pardo@correo.policia.gov.co y diraf.arfin-pac@policia.gov.co Realizar la negociación con el NIT de FORPO 860.020.227-0
BANCO CORREVAL	860068182-5	3394848 FAX 2858776	
BANCOLOMBIA	890903938-8 (571) 343 0099	3535169	
BBVA	860003020-1	3190019	
BANCO POPULAR	860007738-9	6069334 6069338	
BANCO DE CREDITO	860007660-3		
BANCO ITAÚ	890903937-0	6448931-6448910	
BANCO DE OCCIDENTE	890300279-4	7454848 - 7460604-7454548 ext 11603	
BANCO BOGOTA	860002964-4	3446125-3446102PRINCIPAL 7426018 SECUNDARIA	
CAJA SOCIAL	860007335-4	3138000 EXT 11541 / 545	

CONTRATO				
CONTRATO	TRANSFERENCIA	VALOR PESOS	TASA	USD
06-2-10101-21	1	349.669.850,00	5.000,00	69.933,97
06-2-10159-22	1	271.868.500,00	5.150,00	52.790,00
06-2-10097-22	1	21.365.302.257,00	5.150,00	4.148.602,38
TOTAL	3	21.986.840.607,00		4.271.326,35

NOMBRE BANCO	TASA TRANSFERENCIA	NOMBRE FUNCIONARIO BANCO
Itaú	$ 4.793	Felipe Morales

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LLAMAR			
GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
IT. Pedro Julio Pardo Pardo	1054091735	Analista Tesorería	

Capitán FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ
Tesorero General Policía Nacional

Teniente LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ
Analista de Tesorería DIRAF

Elaboro: IT. Pedro Pardo Pardo
Aprobo: CT Fabián Stelin Aguilera Diaz
Fecha: 10/03/2023